

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.

Dictamen de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y la Junta Directiva de
Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjunto de Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A. los cuales comprenden los balances generales al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, y los estados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, expresados en bolívares nominales, así como las notas que contienen un resumen de los principios y prácticas contables más significativos, y otras informaciones explicativas.

Responsabilidad de la gerencia del Banco por los estados financieros

La gerencia del Banco es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros con base en las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), únicas de uso obligatorio para el sistema bancario en Venezuela. Como se explica en la Nota 2, estas normas difieren en algunos aspectos importantes de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros, para que los mismos estén libres de declaraciones materiales equivocadas, bien sea por error o fraude, seleccionar y aplicar las políticas contables adecuadas, y realizar estimaciones contables que sean razonables, de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestras auditorías. Efectuamos nuestro examen de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Esas normas requieren que cumplamos con ciertos requerimientos éticos y planifiquemos y ejecutemos las auditorías para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyan errores significativos.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y divulgaciones incluidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, bien sea por error o fraude. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgos, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que el Banco prepare y presente razonablemente los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.

Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la presentación completa de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A. al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN).

Marambio González. Contadores Públicos, A.C.

Carlos A. Rivillo C.
Contador Público
C.P.C N° 10.517
CP. N° 214

Caracas, Venezuela, 27 de julio de 2015

BALANCES GENERALES

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES		
(Notas 2, 3, 21, 22, y 23)		
Efectivo	1.095.797.183	610.801.553
Banco Central de Venezuela	37.561.791	12.655.405
Bancos y otras instituciones financieras del país	577.202.603	559.272.370
Bancos y corresponsales del exterior	2.106.909	2.003.337
Oficina matriz y sucursales	154.075	202.361
Efectos de cobro inmediato	-	-
(Provisión para disponibilidades)	478.771.805	36.668.080
	-	-
INVERSIONES EN TITULOS VALORES		
(Notas 2, 4, 21 y 22)		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	1.259.542.709	668.637.741
Inversiones en títulos valores para negociar	-	3.383.000
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	78.896.445
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	57.425.567	205.006.922
Inversiones de disponibilidad restringida	1.091.203.588	380.385.973
Inversiones en otros títulos valores	110.913.554	965.401
(Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
	-	-
CARTERA DE CREDITOS		
(Notas 2, 5, 21 y 22)		
Créditos vigentes	1.427.351.359	893.004.926
Créditos reestructurados	1.475.401.796	913.184.687
Créditos vencidos	2.203.579	2.521.767
Créditos en litigio	7.564.129	10.942.249
(Provisión para cartera de créditos)	-	-
	(57.818.145)	(33.643.777)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR		
(Notas 2, 6, 21, y 22)		
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	33.334.704	19.924.017
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	-	-
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	22.150.716	11.570.718
Comisiones por cobrar	12.022.883	9.735.489
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	-	-
	(838.895)	(1.382.190)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES		
(Notas 2, 6, 21, y 22)		
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
	-	-
BIENES REALIZABLES (Notas 2)	-	-
BIENES DE USO (Notas 2 y 7)	32.375.628	36.528.814
OTROS ACTIVOS (Notas 2 y 8)	47.522.191	47.962.644
Total activo	<u>3.895.923.774</u>	<u>2.276.859.695</u>

Las notas adjuntas (1 a la 33) son parte integral de estos estados financieros.

BALANCES GENERALES
Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
PASIVO Y PATRIMONIO				
PASIVO				
CAPTACIONES DEL PÚBLICO (Notas 10, 21 y 22)				
Depósitos a la vista	3.422.254.809	2.038.476.258		
Cuentas corrientes no remuneradas	3.211.591.157	1.813.387.630		
Cuentas corrientes remuneradas	2.355.981.436	1.100.954.436		
Cuentas corrientes según convenio	276.654.032	237.669.099		
Cambiarío N° 20	-	-		
Depósitos y certificados a la vista	578.955.689	474.764.095		
Otras obligaciones a la vista	68.992.036	10.036.603		
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-		
Depósitos de ahorro	130.627.984	94.151.359		
Depósitos a plazo	11.043.632	120.900.666		
Títulos valores emitidos por la institución	-	-		
Captaciones del público restringidas	-	-		
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	-	-		
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (Nota 10)	-	-		
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT (Nota 10)	-	-		
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Notas 10, 23 y 24)	86.000.000	53.000.000		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	86.000.000	53.000.000		
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-		
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-		
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-		
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-		
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-		
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	-	-		
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR (Notas 2, 11, 21 y 22)	4.712.356	2.872.754		
Gastos por pagar por captaciones del público	4.693.467	2.668.033		
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-		
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-		
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	18.889	204.721		
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-		
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-		
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Notas 2 y 12)	98.063.896	31.022.926		
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-		
OTRAS OBLIGACIONES	-	-		
TOTAL DEL PASIVO	3.611.031.061	2.125.371.938		
PATRIMONIO (Notas 2, 4 y 15)				
CAPITAL SOCIAL	35.000.000	35.000.000		
Capital pagado	35.000.000	35.000.000		
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	-	-		
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	150.000.000	40.000.000		
RESERVAS DE CAPITAL	22.579.879	17.643.109		
AJUSTES AL PATRIMONIO (Notas 2, 4 y 15)	644.901	644.901		
RESULTADOS ACUMULADOS (Notas 2 y 15)	76.411.646	57.775.737		
GANANCIA O PERDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA (ACCIONES EN TESORERÍA)	256.287	424.011		
TOTAL DE PATRIMONIO	284.892.713	151.487.758		
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	3.895.923.774	2.276.859.695		
CUENTAS DE ORDEN (Notas 2, 4, 5 y 14)				
Cuentas contingentes deudoras	-	-		
Activos de los fideicomisos	-	-		
Otros encargos de confianza	-	-		
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	-	-		
Otras cuentas deudoras de los fondos de ahorro para la vivienda	-	-		
Otras cuentas de orden deudoras (Nota 15)	3.245.869.741	1.929.610.286		
Otras cuentas de registro deudoras	-	-		
INVERSIONES CEDIDAS	-	-		
CARTERA AGRÍCOLA DEL MES	-	-		
CARTERA AGRÍCOLA ACUMULADA	-	-		
CAPTACIONES DE ENTIDADES OFICIALES (Nota 9)	64.836.537	82.548.795		
MICROCRÉDITOS (Nota 5)	1.483.863.455	924.979.445		
CRÉDITOS AL SECTOR TURISMO SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE	-	-		
CRÉDITOS HIPOTECARIOS SEGÚN LA LEY ESPECIAL DE PROTECCIÓN AL DEUDOR HIPOTECARIO DE VIVIENDA	-	-		
ÍNDICE DE SOLVENCIA PATRIMONIAL	12,22%	9,46%		
CRÉDITOS OTORGADOS A LA ACTIVIDAD MANUFACTURERA	-	-		

PATRIMONIO ASIGNADO DE LOS FIDEICOMISOS (DETALLE)

Tipo de fideicomisos	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	Total
Inversión	-	-	-	-	-	-
Garantía	-	-	-	-	-	-
Administración	-	-	-	-	-	-
Características mixtas	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-

Las notas adjuntas (1 a la 33) son parte integral de estos estados financieros.

ESTADOS DE RESULTADOS
Semestres terminados el 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
INGRESOS FINANCIEROS (Notas 2, 4 y 5)	194.763.187	140.311.133
Ingresos por disponibilidades	-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	79.581.582	51.319.405
Ingresos por cartera de créditos	115.181.605	88.715.146
Ingresos por otras cuentas por cobrar	-	-
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	-	276.582
GASTOS FINANCIEROS (Notas 2, 9 y 11)	(33.038.182)	(36.528.585)
Gastos por captaciones del público	(31.628.394)	(30.488.682)
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(1.409.788)	(5.854.723)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	(185.180)
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	-	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO	161.725.005	103.782.548
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	101.545	214.271
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(32.318.394)	(16.700.623)
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	(32.318.394)	(16.700.623)
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
MARGEN FINANCIERO NETO	129.508.156	87.296.196
Otros ingresos operativos (Notas 2, 4 y 16)	85.317.655	37.754.247
Otros gastos operativos (Nota 2, 4 y 17)	(14.007.947)	(8.983.336)
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA	200.817.864	116.067.107

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
MENOS: GASTOS DE TRANSFORMACION	(174.382.034)	(119.651.386)
Gastos de personal	(63.807.537)	(43.532.777)
Gastos generales y administrativos	(93.958.866)	(63.981.500)
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (Nota 24)	(15.013.172)	(11.206.607)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Nota 25)	(1.602.458)	(930.502)
MARGEN OPERATIVO BRUTO	26.435.830	(3.584.279)
Ingresos por bienes realizables	-	113.867
Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos operativos varios (Notas 4 y 18)	306.211	119.648
Gastos por bienes realizables	-	(119.222)
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-
Gastos operativos varios (Notas 4 y 19)	(3.169.362)	(2.631.511)
MARGEN OPERATIVO NETO	23.572.679	(6.101.497)
Ingresos extraordinarios (Notas 2 y 18)	-	-
Gastos extraordinarios (Notas 2 y 19)	-	-
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS	23.572.679	(6.101.497)
Impuesto sobre la renta diferido (Notas 2 y 13)	-	-
Impuesto sobre la renta (Notas 2 y 13)	-	-
RESULTADO NETO	23.572.679	(6.101.497)
Aplicación del resultado neto:		
Reserva legal	4.714.535	-
Utilidades estatutarias:		
Junta directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
Resultados acumulados:		
Superávit por aplicar	18.635.910	-
Superávit no distribuibles y restringido	-	-
Otras reservas de capital	222.234	-
Aporte LOSEP	240.542	-
Aporte LOD (Nota 26)	-	-

Las notas adjuntas (1 a la 33) son parte integral de estos estados financieros.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Semestres terminados el 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	Capital social pagado	Aportes pendientes de capitalización	Reservas de capital			Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones disponibles para la venta	Total patrimonio	
			Legal	Para otras disposiciones	Total		Superávit restringido	Superávit por aplicar	Pérdida			Total
Saldos, al 30 de junio de 2014	35.000.000	-	16.502.707	919.909	17.422.616	644.901	32.866.371	31.231.356	-	64.097.727	-	117.165.244
Aportes Patrimoniales no Capitalizados (Nota 15)	-	40.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40.000.000
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias (Nota 2 y 4)	-	-	-	45.493	45.493	-	-	(45.493)	-	(45.493)	-	-
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	-	(6.101.497)	(6.101.497)	-	(6.101.497)
Ganancia o pérdida no realizada en Inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	424.011	424.011
Aporte fondo social para contingencias (Nota 15)	-	-	-	175.000	175.000	-	-	(175.000)	-	(175.000)	-	-
Saldos, al 31 de diciembre de 2014	35.000.000	40.000.000	16.502.707	1.140.402	17.643.109	644.901	32.866.371	31.010.863	(6.101.497)	57.775.737	424.011	151.487.758
Aportes Patrimoniales no Capitalizados (Nota 15)	-	110.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	110.000.000
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias (Nota 2 y 4)	-	-	-	47.234	47.234	-	-	(47.234)	-	(47.234)	-	-
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	23.572.679	-	23.572.679	-	23.572.679
Apartado para Reserva Legal	-	-	4.714.536	-	4.714.536	-	-	(4.714.536)	-	(4.714.536)	-	-
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto	-	-	-	-	-	-	9.429.072	(9.429.072)	-	-	-	-
Ganancia o pérdida no realizada en Inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(167.724)	(167.724)
Aporte fondo social para contingencias (Nota 15)	-	-	-	175.000	175.000	-	-	(175.000)	-	(175.000)	-	-
Saldos, al 30 de junio de 2015	<u>35.000.000</u>	<u>150.000.000</u>	<u>21.217.243</u>	<u>1.362.636</u>	<u>22.579.879</u>	<u>644.901</u>	<u>42.295.443</u>	<u>40.217.700</u>	<u>(6.101.497)</u>	<u>76.411.646</u>	<u>256.287</u>	<u>284.892.713</u>

Las notas adjuntas (1 a la 33) son parte integral de estos estados financieros

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Semestres terminados el 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Flujo de efectivo de actividades de Operación		
Resultado neto del semestre	23.572.679	(6.101.497)
Ajustes para conciliar el resultado neto del semestre con el efectivo neto (utilizado en) provisto por las operaciones:		
Provisiones para incobrabilidad de la cartera de crédito y sus rendimientos	32.318.394	16.700.623
Ingresos por recuperación de créditos castigados	(101.545)	(214.271)
Provisiones para antigüedad e indemnizaciones al personal	13.781.664	5.756.933
Devengo de ingresos diferidos por cesión de cartera MICROFIN, A.C.	(382)	(103.637)
Provisión para bienes realizables	-	119.222
Amortización de otros activos	8.366.739	5.811.510
Depreciaciones de bienes de uso	5.210.138	4.497.284
Variación neta de:		
Inversiones para negociar	78.896.445	415.631.160
Intereses y comisiones por cobrar	(13.974.749)	(4.132.237)
Colocaciones en BCV y operaciones interbancarias	3.383.000	35.000.000
Otros activos	(7.926.287)	(1.862.392)
Intereses y comisiones por pagar	1.839.602	51.805
Acumulaciones y otros pasivos	<u>53.259.688</u>	<u>(8.558.361)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>198.625.387</u>	<u>462.596.142</u>
Flujo de efectivo de actividades de financiamiento		
Variación neta de captaciones del público	1.383.778.551	474.403.040
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	33.000.000	(156.149.676)
Aportes patrimoniales no capitalizados	<u>110.000.000</u>	<u>40.000.000</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>1.526.778.551</u>	<u>358.253.364</u>
Flujo de efectivo de actividades de inversión		
Créditos otorgados	(877.130.800)	(480.179.381)
Créditos cobrados	311.131.581	210.843.794
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	147.413.631	(204.582.910)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(710.817.615)	(128.138.660)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(109.948.153)	(220.493)
Incorporación de bienes de uso	(1.056.952)	(16.951.173)
Desincorporación de bienes realizables, neto de retiros	-	286.133
Efectivo neto utilizado en las actividades inversión	<u>(1.240.408.309)</u>	<u>(618.942.690)</u>
Disponibilidades del semestre:		
Variación neta	484.995.630	201.906.816
Saldo al inicio	<u>610.801.553</u>	<u>408.894.737</u>
Saldo al final	<u>1.095.797.183</u>	<u>610.801.553</u>

Las notas adjuntas (1 a la 33) son parte integral de estos estados financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Semestres terminados el 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014
(Presentadas sobre la base del costo histórico)
(Expresadas en bolívares)

1. Constitución, Operaciones y Régimen Legal:

1.1. Datos Generales

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., fue constituido el 14 de junio de 2006, según Acta Constitutiva de esa misma fecha, presentada al Registro Mercantil el 19 de junio de 2006, con domicilio en la ciudad de Caracas. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), de acuerdo a la Resolución N° 466-06 del 14 de septiembre de 2006, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.522 de fecha 14 de septiembre de 2006, autorizó su funcionamiento.

En fecha 10 de septiembre de 2012, el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, mediante Oficio N° F/C/J/E/DLF/2012/0308/386, autorizó el cambio del objeto y denominación social a Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., así como, la reforma de los estatutos sociales en la materia mencionada anteriormente, dicha autorización fue notificada al Banco a través del Oficio de la Superintendencia, identificado con las letras y números SIB-DSB-CJ-OD-29862, de fecha 20 de septiembre de 2012, cambio que fue aprobado por los Accionistas del Banco en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de julio de 2012, a fin de adecuar su objeto social a tal figura y ajustarse a la normativa contenida en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., es una Institución dedicada a la intermediación financiera, con personas naturales y jurídicas, a través de su Sede ubicada en Caracas, y una red de siete (7) agencias ubicadas en Caracas, Valencia, Maracay y Maracaibo.

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., tiene por objeto fomentar, financiar o promover las actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas y medianas empresas, de la economía popular y alternativa, de los microempresarios y microempresas, de igual modo, realizar las demás operaciones de intermediación financiera y servicios financieros compatibles con su objeto, bajo parámetros de calificación y de cuantía diferentes del resto de las instituciones bancarias, conforme las disposiciones bancarias vigentes, incluyendo el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, como lo indica el Artículo N° 12 de la Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 08 de diciembre de 2014.

En fecha 25 de septiembre de 2013, según oficio SIB-II-GGR-GA-32360 la Superintendencia autorizó la mudanza de la Sede Administrativa de Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A. al Centro Lido Urbanización El Rosal, Municipio Chacao; en el oficio antes mencionado también se estableció un plazo de ciento ochenta (180) días, que vencía el día 25 de marzo del 2014, para la venta del Edificio donde antiguamente funcionaba tanto la Sede Administrativa como la Agencia Principal y que el producto de dicha venta debería ser invertido en el desarrollo de Agencias a nivel nacional. El 02 de mayo de 2014, se notificó a la Superintendencia la venta del inmueble, la cual fue realizada el 29 de abril de 2014.

En Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-20875 de fecha 19 de junio de 2014, se extendió el plazo para invertir en el desarrollo de Agencias a Nivel Nacional hasta el 21 de septiembre de 2014. En fecha 09 de septiembre de 2014 se solicitó nuevamente al ente rector un plazo de ciento ochenta (180) días para la inversión del producto de la venta antes mencionada, prorroga que fue aprobada por la Superintendencia a través del oficio N° SIB-II-GGIBPV2-GIBPV2-33920 de fecha 07 de octubre de 2014. En fecha 06 de marzo de 2015, se solicitó nuevamente al ente rector un plazo de ciento ochenta (180) días para la inversión del producto de la venta antes mencionada, la Superintendencia a través del oficio N° SIB-II-GGIBPV2-GIBPV2-13630 de fecha 29 de abril de 2015 otorgó una última prórroga a la entidad bancaria para culminar con las gestiones pertinentes hasta el 15 de septiembre de 2015.

1.2. Régimen regulatorio

Las actividades del Banco se rigen por la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, asimismo se rige por las Normas Prudenciales e instrucciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco Central de Venezuela (BCV) y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (ver Notas 24 y 25).

Además del marco normativo legal antes referido, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico que imponen restricciones sobre las tasas de interés, comisiones y otros servicios bancarios y/o exigen el aporte de recursos en ciertos sectores de la economía (ver Notas 26, 27, 28, 29).

La Superintendencia dicta las normas prudenciales de carácter general, mediante las cuales regularán, limitarán o prohibirán operaciones de fideicomiso, desarrolladas por las instituciones autorizadas para actuar como tales, sin perjuicio de las competencias del Banco Central de Venezuela en materia de posiciones en mo-

neda extranjera. Asimismo, dicta normas prudenciales en materia de información financiera, auditorías, registro contable, supervisión y control de las operaciones del fideicomiso y el establecimiento de los límites máximos.

El 08 de diciembre de 2014, se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en Gaceta Oficial N° 40.557, en la que se establece el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, regulación, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolano, sean éstos públicos, privados o de cualquier otra forma de organización permitida por esta Ley y la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional; algunos de los aspectos de esta Ley son:

1. Se establece que las Instituciones del Sector Bancario deberán ser constituidas bajo la forma de Sociedad Anónima, con acciones de una misma clase que no podrán ser convertibles al portador, los bancos deben tener un mínimo de diez (10) accionistas, entre los cuales pueden estar incluidos los promotores, personas jurídicas o naturales que realizaran el proceso de constitución ante el ente regulador; las Instituciones del Sector Bancario deberán solicitar autorización al Ente Rector para su transformación, conversión, fusión o escisión, dicho ente dictará las normas para la promoción y funcionamiento de las Instituciones Bancarias.
2. Se considerarán Instituciones Bancarias Especializadas los bancos microfinancieros y los bancos de desarrollo, los bancos microfinancieros tiene por objeto fomentar, financiar o promover las actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas y medianas empresas, de la economía popular y alternativa, de los microempresarios y microempresas, otorgando créditos bajo parámetros de calificación y cuantía diferentes a las otras entidades bancarias y realizarán las demás actividades financieras compatibles con su naturaleza.
3. Las personas naturales y jurídicas que presten servicios financieros o auxiliares a las Instituciones del Sector Bancario formarán parte del sector bancario regulado por esta Ley, se entienden por estas compañías los emisores y administradores de tarjetas de débito y crédito y demás tarjetas de financiamiento.
4. La Junta Directiva del órgano, debe estar integrada por al menos siete (7) directores o directoras principales y sus respectivos suplentes, de los cuales un tercio de los principales y los suplentes no podrán ser accionistas de la institución bancaria, dentro de las atribuciones de la Junta Directiva que cambiaron se encontraba aprobar las actividades pasivas y activas que superaran el 2% del patrimonio, actualmente la Junta Directiva solo tendrá que aprobar las actividades activas que superen el 5% del patrimonio del Banco.
5. La Superintendencia podrá aprobar la existencia de acciones de clase especial y preferidas, así como las obligaciones convertibles en acciones, toda persona que adquiera acciones de una Institución Bancaria, por un monto del 10% del capital social en el curso de doce (12) meses, está obligado a proporcionar al ente rector la información que el mismo requiera; no puede ser accionista de instituciones bancarias aquella persona natural o jurídica que posea una participación accionaria del 20% del capital social o poder de voto de la asamblea de accionistas.
6. La Superintendencia podrá vincular dos entidades cuando exista unidad de decisión o gestión, que es establecida por la participación directa o indirecta del 50% o más de su patrimonio, cuando una tercera parte de la directiva o administración coincida en las dos entidades y cuando el control de los órganos administrativos por cláusulas contractuales queden cedidos a la segunda entidad.
7. Los bancos de desarrollo y microfinancieros, podrán ser autorizados por la SUDEBAN para actuar como fiduciarios y efectuar mandatos, comisiones y otros encargos de confianza, cuando sea necesario para el cumplimiento de sus operaciones.
8. Queda prohibido a las instituciones bancarias inactivar las cuentas de depósitos de ahorro, las cuentas corrientes y otros instrumentos de captación de naturaleza similar por la ausencia de movimientos de depósitos o retiros, en un período no menor a doce (12) meses. Salvo que se trate de aquellas cuentas que su apertura haya sido ordenada por el Estado para el pago de personas jubiladas o pensionadas u otros pagos del Estado de naturaleza similar.

El BCV y el Ejecutivo Nacional mediante resoluciones especiales han establecido límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional. En la determinación de estos límites, se toma en consideración los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados según las diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social que regulan las actividades bancarias.

Las tasas activas y pasivas en Venezuela reguladas por el Banco Central de Venezuela (BCV) establecen el máximo y el mínimo de las tasas de interés para depósitos y operaciones de créditos basadas en sus tasas referenciales. En ese sentido, la tasa de interés anual por operaciones activas no deberá exceder del

24% y para operaciones de tarjetas de crédito del 29%. Las instituciones financieras podrán cobrar como máximo el 3% anual adicional a la tasa de interés pactada en la respectiva operación por las obligaciones morosas de los clientes. Las tasas máximas aplicables a las carteras dirigidas al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, se mencionan en la Nota 5. La tasa de interés anual para depósitos de ahorro no podrá ser inferior al 16% si los saldos son menores o igual a Bs. 20.000 y 12,5% si los saldos son mayores a Bs. 20.000,01 calculada sobre saldos diarios, mientras que para los depósitos a plazo no podrá ser inferior del 14,5%.

En fecha 29 de noviembre de 2013, el BCV publicó en Gaceta Oficial N° 40.305 la Resolución N° 13-11-02, la cual establece que la tasa de interés otorgada a depósitos de ahorro con saldo igual o inferior a Bs. 20.000,00; correspondiente a personas naturales no podrá ser inferior al 16% anual, en caso de que el monto sea superior al antes mencionado la tasa de interés de los depósitos de ahorro no podrá ser inferior al 12,5% anual, calculada sobre el saldo promedio mensual (ver Nota 9).

La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, tiene por objeto, regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas, su financiamiento y las relaciones entre el ente emisor, los tarjetahabientes y los negocios afiliados al sistema, con el fin de garantizar el respeto y protección de los derechos de todos los usuarios de estos instrumentos de pago. Algunas regulaciones establecidas en ésta Ley son: (a) los montos de los intereses corrientes por financiamiento, incluyendo el uso de la línea de créditos, no podrán ser capitalizados, no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, por mantenimiento, renovación de tarjetas ni por la emisión de estados de cuenta, (c) el BCV fijará mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito, y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, de débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico.

A partir del 5 de junio de 2009, el BCV fijó en 29,5% la tasa de interés anual a cobrar por sus operaciones de descuento, redescuento y anticipo, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales.

En fecha 13 de julio de 2011, el BCV publicó en Gaceta Oficial N° 39.712 la Resolución N° 11-07-01, mediante la cual indica que las instituciones bancarias solo podrán cobrar a sus clientes o al público en general comisiones, tarifas y/o recargos por los conceptos que hayan sido establecidos por este ente regulador, mediante las resoluciones y avisos oficiales dictados en la materia, hasta los límites máximos en ellos permitidos.

2. Bases de presentación y principales políticas contables

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) ratificó la adopción de las VEN-NIF, como principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Estas normas se basan, con algunas diferencias, en las Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó en Gaceta Oficial N° 39.637 del 18 de marzo de 2011, la Resolución N° 648.10 del 28 de diciembre de 2010, en la que se establece diferir la adopción de las VEN-NIF hasta tanto este Organismo así lo indique.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 los Estados Financieros del Banco, han sido preparados conforme a las instrucciones contenidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo (el Manual de Contabilidad para Bancos), y de acuerdo a otras Normas Prudenciales e instrucciones, emitidas por la Superintendencia, las cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) vigentes en esos semestres, las principales diferencias se resumen a continuación:

Estados financieros ajustados por los efectos de la inflación

El Boletín BA VEN-NIF N° 2, establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) "Información financiera en economías hiperinflacionarias". La cual requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros básicos de las entidades, siempre y cuando la inflación del período económico anual sea superior a un dígito. La Superintendencia mediante oficio N° SIB-II-GGR-GNP-21014, de fecha 26 de junio de 2015, notificó a la entidad bancaria el diferimiento de la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del primer semestre de 2015, relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación.

Partidas pendientes en conciliación

El Manual de Contabilidad para Bancos, establece plazos para la desincorporación, reclasificación a otros rubros del balance general y registro de provisiones para las partidas incluidas dentro de las conciliaciones bancarias en moneda nacional

y extranjera, no conciliadas dentro del plazo establecido en el referido Manual. Las VEN-NIF no contemplan reclasificaciones, desincorporaciones ni constitución de provisiones con base a la antigüedad de las partidas.

Inversiones en títulos valores

Las inversiones registradas como disponibles para la venta no podrán tener un tiempo de permanencia en esta categoría mayor a un (1) año y generan ganancias o pérdidas no realizadas que deben ser registradas en la cuenta 371 del patrimonio, producto de su valorización, contado desde la fecha de su incorporación. Las VEN-NIF no contemplan ninguna limitación en el tiempo de permanencia.

El tipo de cambio aplicable al producto de la venta en los mercados oficiales o del vencimiento, de los títulos valores emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, será el oficial fijado de conformidad a lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 14 del 30 de diciembre de 2010 o aquel que lo sustituya y se encuentre vigente para la fecha de la operación.

Asimismo, según las normas establecidas por la Superintendencia, las colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la institución en el BCV, en overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país, y se registran a su valor de realización, que corresponde a su costo o valor nominal, como parte del portafolio de las inversiones en títulos valores. Las VEN-NIF contemplan este tipo de inversiones como parte del efectivo y sus equivalentes.

Las inversiones en títulos valores: para negociar, disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento, y de disponibilidad restringida y otros, con la excepción de lo mencionado anteriormente, no difieren en su registro contable de las VEN-NIF. La valoración de los títulos valores según su tipo de clasificación, se hace conforme a su valor razonable, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos.

El Banco realiza la valoración de sus títulos valores, siempre que se encuentren en su portafolio de inversiones aplicando la siguiente metodología, por orden de prioridad:

Primera fuente los precios indicados en las "Operaciones de la Deuda Pública Nacional – Subastas de Títulos de Interés Fijo (TIF) y Vebonos".

Segunda fuente de no existir precios referenciales en el mercado primario, se considera los precios presentados en el "Sistema de Custodia Electrónica de Títulos de Compra y Venta definitiva 022 (SICET)" o en Reuters, siempre y cuando no presenten distorsiones significativas al momento de recrear la Metodología de Valoración por la técnica de Curva de Rendimiento. Para los títulos valores que no presentaron marcadores de precios para el día de la valoración, se buscará en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles si fluctuó en el mercado de las fuentes oficiales de precios referenciales; si en ese lapso el título valor no presentó movimientos en el mercado, entonces se evalúa el histórico de precios particular, con la finalidad de obtener una media aritmética del precio probable.

Tercera fuente la realiza el Banco mediante el estudio del histórico de precios, los cuales se condensan en una Base de Datos de un año de construcción con los mismos marcadores indicados en las Operaciones de Venta-Compra 022 del Banco Central de Venezuela. Este mecanismo se utiliza como última fuente de información si se determina la ausencia de las fuentes indicadas anteriormente, tal y como lo indica el documento de Metodología de Valoración en la Sección "C" Criterios para valorar en condiciones especiales (Juicio Experto – Valor Razonable), este mecanismo permite obtener de forma menos subjetiva el valor real del título por medio del comportamiento global del activo financiero.

Por otra parte, para aquellos títulos valores donde persiste una ausencia total de precios referenciales, el banco aplica la técnica de Curva de Rendimiento, esto a fin de determinar el precio probable de un activo financiero (bono) por medio del rendimiento estimado, para ello se consideran las características básicas del título valor en estudio, tales como: Fecha pago (fecha de valoración), fecha de maduración, cupón y marcador de precio referencial de un título de igual naturaleza. Partiendo de principios estadísticos y de proyecciones, se utiliza un factor para hallar los rendimientos de los títulos valores que carecen de marcadores de precio obteniendo el valor estimado presente del título. En este sentido, la Curva de Rendimiento utilizada para elaborar la valoración posee la característica principal de presentar una proyección creciente con la tendencia a estabilizar los precios en una línea de tiempo, por lo que en caso de existir distorsiones en el valor, el banco puede ajustarlo dentro del marco de dicha metodología, bajo la premisa de juicio experto.

A partir de julio del 2014, el Banco atendiendo a la recomendación de la Superintendencia aplica otra fuente de precios suministrada por la UAIR, que utilizando la metodología Nelson Siegel obtiene rangos de precios para títulos sin valoración diaria con intervalos de confianza de 90% y 95% lo que complementa y fortalece la metodología de la Institución.

En fecha 23 de diciembre de 2014, a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIB-PV2-43646, la Superintendencia toma nota de lo expuesto por la Institución y exhorta al Banco a tomar como referencia el precio promedio más conservador del sistema financiero.

Provisión para cartera de créditos

La Superintendencia requiere la constitución de una provisión genérica para la cartera de créditos, del 1% del saldo, del capital de la cartera de créditos de empleados y el 2% del saldo del capital para el resto de la cartera de crédito.

Las VEN-NIF establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la posible recuperación de los activos, considerando su valor razonable, y no contempla la creación de provisiones genéricas. Las VEN-NIF también requieren que se evalúen primero si existe evidencia objetiva individual de deterioro del valor de la cartera.

En Gaceta Oficial N° 39.826 del 22 de diciembre de 2011, la Superintendencia publicó la Resolución N° 332.11 de esa misma fecha, la cual establece la constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación o intervención por parte del Estado Venezolano.

Asimismo, la Superintendencia establece una provisión específica de acuerdo con los parámetros establecidos ante la eventualidad de pérdidas originadas por las garantías concedidas por los prestatarios, las cuales se encuentran registradas en la cuenta "611.00 - Garantías Otorgadas", así como por otras operaciones contingentes que la Superintendencia determine. Las VEN-NIF no contemplan este tipo de provisión.

En fecha 30 de septiembre de 2013, la Superintendencia emitió la Resolución N° 146.13 donde se establece la creación de una provisión anticíclica sobre el saldo de la cartera de crédito bruta, la misma será progresiva según los siguientes parámetros, al 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de 2014, constituir el 0,25%; 0,50% y 0,75% respectivamente.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el porcentaje aplicado por el Banco para la provisión anticíclica es del 0,75%. Las VEN-NIF no contemplan este tipo de provisión

Cartera de créditos vencida y en litigio

Las instituciones financieras deberán castigar la cartera de créditos vencida o en litigio en un plazo no mayor a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dichas categorías. No obstante, se podrá mantener en el saldo de la cartera en litigio, aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. Los créditos en litigio, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad.

Por otra parte, al momento que un deudor cancele cuotas atrasadas sobre un préstamo por cuotas mensuales vencido, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. Asimismo, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. Según las VEN-NIF, dichos créditos se deben valorar a su valor razonable.

Bienes realizables

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se registran al menor valor entre: el monto adjudicado, saldo en libros, valores de mercado o monto del avalúo practicado con antigüedad igual o inferior a un año. Se amortizan en 1 y 3 años, respectivamente, con base al método de línea recta. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse de las cuentas del activo en el término de 24 meses. De acuerdo con las VEN-NIF los bienes recibidos en pago, se registran como activos fijos o para la venta, dependiendo de su destino, sin establecer amortización alguna, se presentan a su valor razonable, y no se establecen límites de permanencia en el activo.

Bienes de uso

Las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia establecen que los bienes de uso se valúan a su valor de costo original, depreciándose mensualmente bajo el método de línea recta. En los casos en que la Institución tenga conocimiento de una sobrevaluación contable significativa de uno o varios bienes, cualquiera sea la causa, debe reducir su valor y/o vida útil asignada originalmente, y contratar un perito inscrito en el Registro que al efecto lleva la Superintendencia, para que efectúe un avalúo técnico y posteriormente proceder al ajuste correspondiente.

Asimismo, la depreciación de bienes de uso comienza a calcularse a partir del mes siguiente al de su incorporación, independientemente que se encuentren en uso o no.

Las VEN-NIF requieren que una entidad elija el método de registro inicial de sus activos entre el método de costo de adquisición o el de valor corriente, y no contempla la depreciación de los activos fijos que no estén en uso; permite la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo, y del patrimonio. Estos bienes deben ser sujetos a evaluación por deterioro.

Otros activos

El Manual de Contabilidad para Bancos, establece la constitución de una provisión para las partidas registradas en este grupo, con evaluaciones por lo menos cada noventa (90) días, aplicando criterios similares a los establecidos por la Superintendencia para la cartera de créditos. Independientemente de lo antes señalado, las partidas que se registran en este grupo podrán permanecer como máximo trescientos sesenta (360) días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad; a su vencimiento, si no han sido recuperadas debe constituirse provisión de cien por ciento (100%) sobre las mismas. Los montos registrados en la cuenta "Partidas por Aplicar", no regularizados en un período de treinta (30) días desde su fecha origen, deberán desincorporarse con cargo a resultados.

Los desembolsos por servicios registrados en la subcuenta otros gastos pagados por anticipado, deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un (1) año. Cualquier desembolso por servicio pagado por anticipado que sea mayor a un (1) año será considerado un préstamo y deberá registrarse en el rubro de cartera de créditos.

Los desembolsos diferidos registrados en otros activos, corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del período en que se incurra y se distribuyen en los períodos que se recibirán sus beneficios. Se registran al costo y se presentan netos de la amortización, la cual se calcula por el método de línea recta en un plazo no mayor de cuatro (4) años. Las VEN-NIF no permiten el diferimiento de gastos.

Las mejoras significativas a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se presentan en el rubro de Otros Activos. Las VEN-NIF contemplan estos desembolsos como parte de los bienes de uso.

Impuesto sobre la renta diferido

Se debe reconocer el impuesto sobre la renta diferido por las diferencias temporales, representadas por gastos o ingresos que se causan o devengan, respectivamente, en períodos diferentes para los fines tributarios y contables, siempre y cuando existan expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo. Las instituciones bancarias mantienen permanentemente provisiones para la cartera de créditos; por lo cual, no se podría considerar como una diferencia temporal, ciertas partes de dicha provisión. En vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido será registrado sobre las provisiones que para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables tenga la Institución.

El impuesto sobre la renta diferido originado por las provisiones u otras diferencias temporales, será calculado siempre y cuando la institución bancaria haya pagado impuesto sobre la renta en alguno de los últimos tres (3) períodos fiscales; el mismo no puede ser superior al gasto de impuesto.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco no ha determinado Impuesto sobre la Renta Diferido, dado que no cumple con los requisitos mínimos exigidos por la normativa en comento.

De acuerdo con las VEN-NIF se reconoce un impuesto diferido activo o pasivo, por todas las diferencias temporales existentes entre el saldo o valor fiscal y financiero de estos, siempre que la probabilidad de recuperación esté asegurada más allá de cualquier duda razonable.

Comisiones cobradas

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos, según normas de la Superintendencia, se registran como ingresos al momento del cobro, según las VEN-NIF, éstas se registran en un pasivo diferido y se devengan como ingresos durante la vigencia del préstamo.

Títulos valores vencidos

Los títulos valores o sus rendimientos que no han sido cobrados una vez transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento deben ser provisionados en su totalidad. Si a la fecha de registro como títulos valores vencidos tienen creada alguna "Provisión para inversiones en títulos valores" y "Provisión para rendimientos por cobrar y otros", los saldos de las mismas deben ser reclasificados, en ese momento, a una cuenta de valuación de otros activos como "Provisión para títulos valores vencidos". Las VEN-NIF no contemplan ninguna limitación en el tiempo de permanencia en que dichas inversiones se mantengan registradas en esta categoría.

Ingresos por intereses

Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, excepto: a) los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, b) los

intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables, c) los intereses de la cartera vigente y reestructurada cuyo plazo de cobro se acuerde en un plazo igual o mayor a seis meses, y d) los intereses de mora, los cuales posean más de treinta (30) días sin cobro, que se registran en cuenta de orden. De acuerdo a las VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.

Igualmente, se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Según las VEN-NIF, los intereses se provisionan con base en la posibilidad de cobro.

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro "acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan, situación que no está de acuerdo con VEN-NIF.

Ingresos y gastos extraordinarios

Son registrados como ingresos o gastos extraordinarios aquellos ingresos o gastos que provengan de operaciones atípicas o eventos excepcionales a las actividades normales que realiza el Banco. De acuerdo a las VEN-NIF, todo gasto o ingreso operacional debe registrarse en el rubro que corresponda y no se consideran extraordinarios.

Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera

En mayo de 2006, el BCV, estableció los límites máximos autorizados de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios (patrimonio), que los bancos y otras instituciones financieras deben mantener a partir del 1 de junio de 2006. Las VEN-NIF, no contemplan límites de la posición en moneda extranjera. Estos saldos deben registrarse en función del flujo de caja que generará al satisfacer el pago de pasivos o que se obtendrá al realizar el activo en moneda extranjera.

La valuación de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se realiza a su equivalente en moneda nacional, utilizando la tasa de cambio oficial de compra informada por el BCV.

Flujos de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo los saldos mantenidos en el rubro de disponibilidades incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela. Además, no se considera como equivalente de efectivo el rubro de inversiones para negociar representado por instrumentos de inversiones negociables convertibles a corto plazo, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias y las inversiones en otros títulos valores representados en efectivo (overnight y certificados de depósito).

Las VEN-NIF, consideran como efectivo el encaje legal, las inversiones líquidas y fácilmente convertibles en efectivo.

Índices de adecuación patrimonial

El Artículo N° 48 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece el coeficiente de adecuación patrimonial que deben mantener las instituciones bancarias, en cuyo caso debe ser superior al 12% del total de activo más el monto de las operaciones contingentes, aplicando los criterios de ponderación de Riesgo establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Las VEN-NIF, no establecen mantener porcentajes mínimos de índices de adecuación patrimonial.

Capital social

En fecha 8 de diciembre de 2014, se publicó en la Gaceta Oficial N° 40.557, el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, estableciendo en su Artículo N° 12, el capital mínimo requerido para los bancos microfinancieros suscrito y pagado será de treinta y cinco millones de bolívares (Bs. 35.000.000). Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., mantiene un capital social conformada por 35.000.000 de acciones nominativas a Bs. 1 por acción. Las VEN-NIF, no establecen mantener un capital mínimo.

Resultados acumulados

El resultado se presenta como resultados acumulados incrementados o disminuidos por el resultado neto del período, luego de haber sustraído la porción de reservas de capital que deben constituirse semestralmente y de acuerdo a lo establecido por el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Las utilidades de las instituciones bancarias que resulten en cualquier período semestral, después de constituir todas las provisiones y reservas previstas en la Ley, se aplicarán y serán distribuidas conforme lo determine la Asamblea General de Accionistas, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Haberse constituido todas las provisiones, ajustes y reservas exigidas incluyendo las correspondientes al pago de impuestos, Fondo Social para Contingencias, aporte social y apartado de utilidades en beneficio de los trabajadores,
- b) Haber cumplido con lo establecido en las disposiciones del Artículo N° 48 de la presente Ley así como cualquier otra normativa emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario sobre el patrimonio requerido.

El Banco está obligado a presentar a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un informe explicativo de los acuerdos que hubiera adoptado sobre la declaración de dividendos u otra forma de aplicación de utilidades o de disposiciones de recursos. El plazo para la entrega del referido informe es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de adopción del acuerdo, debiendo transcurrir un plazo similar para que el contenido del mismo pueda hacerse efectivo.

La Superintendencia suspenderá los acuerdos de aplicación de utilidades en tanto no reciba explicaciones que absuelvan satisfactoriamente las observaciones que, con relación a ellos, hubiere formulado.

La Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999, establece que las Instituciones Financieras, harán un apartado patrimonial equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los resultados del semestre y registrarán en la cuenta patrimonial denominada "Superávit Restringido". Los montos incluidos en la cuenta mencionada anteriormente, no podrán ser utilizados para el reparto de dividendos en efectivo y solo podrán ser utilizados para aumentar el capital social. Las VEN-NIF, no contemplan el registro de éste Superávit, salvo que así lo establezcan los Estatutos.

Reservas de capital

El Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado el 8 de diciembre de 2014 en Gaceta Oficial N° 40.557, establece en su Artículo N° 42, que las Instituciones Financieras, deben alcanzar una reserva no menor del cincuenta por ciento (50%) del capital social, esta reserva se constituye semestralmente trasladando un veinte por ciento (20%) de las utilidades después de impuestos; cuando esta logre alcanzar un cincuenta por ciento (50%) del capital social, deberá destinarse no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades del ejercicio, al aumento de la misma hasta que esta sea igual al cien por ciento (100%) del capital social (ver nota 15).

El Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 45, establece que las Instituciones Financieras, deben constituir un fondo social para contingencias a los fines de garantizar las acreencias de los trabajadores frente a un escenario de liquidación administrativa, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente al diez por ciento (10%) del capital social de la institución bancaria; dicho fondo se alcanzará con aportes semestrales equivalentes al cinco por ciento (5%) del capital social, el cual debe ser sustraído del superávit por aplicar. Para el registro del fideicomiso, este se constituye en una cuenta denominada "Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país".

Cuando el Fondo alcance al diez por ciento (10%) del capital social de la institución bancaria, los rendimientos que generen podrán ser utilizados discrecionalmente por el Banco y se registran en una cuenta del grupo de ingresos financieros.

Las VEN-NIF, no contemplan el registro de estas reservas especiales de forma obligatoria, salvo que así este establecido en los estatutos de cada entidad.

Otras políticas de contabilidad aplicadas por el Banco, que no difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), son las siguientes:

Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata. Se incluyen, por lo tanto, el efectivo, los depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela, en otras instituciones financieras del país y del exterior, así como aquellos efectos de cobro inmediato.

Inversiones en Títulos Valores

La valoración de las inversiones en títulos valores para negociar, de disponibilidad restringida y otros títulos valores; así como las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se hace conforme a su valor razonable de mercado.

Cartera de créditos

La totalidad del crédito otorgado a microempresarios se considera vencido cuando existe por lo menos una cuota con sesenta (60) días de vencida, y para los créditos en cuotas semanales cuando tenga catorce (14) días de vencidos. Los bancos de microempresarios deberán efectuar bimestralmente una evaluación de los microcréditos a los fines de determinar la provisión específica a constituir para cada crédito, fijándose una cobertura de los créditos del 100% de la cartera.

Se presentan como créditos reestructurados aquellos créditos cuyo plan original de pago, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo. Los préstamos en litigios corresponden a préstamos vencidos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones judiciales.

Las Instituciones Bancarias, de acuerdo con instrucciones emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, deberán mantener como mínimo provisiones equivalentes al cien por ciento (100%) de su cartera en litigio y cartera vencida según la Resolución 010-002, la suma de estas carteras conforman la cartera inmovilizada del banco.

Intereses y comisiones por cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, se registran con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los intereses devengados por la cartera de créditos, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que los originan, cuando la clasificación de su riesgo es normal o potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados son provisionados en su totalidad, dejándose de reconocer los intereses devengados por los créditos considerados como de alto riesgo e irre recuperables, los cuales se registran en cuentas de orden.

Los intereses devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

Bienes de uso

Los bienes de uso se presentan netos de la depreciación acumulada, la cual se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil establecida por el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo; los meses de vida útil, se indican a continuación:

	Meses de vida útil
Edificaciones	480
Mobiliario de oficina	120
Equipos de computación	48
Otros equipos de oficina	96

Los gastos de reparación y mantenimiento se registran en los resultados y las mejoras y renovaciones que aumenten la capacidad y eficiencia o prolonguen su vida útil, se suman al costo del activo correspondiente.

Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Cuando los bienes que habiendo estado en uso por parte del Banco, dejan de ser usados y no se les asigne otro destino específico, deben reclasificarse a la cuenta de "Bienes fuera de uso", en el rubro de bienes realizables.

Apartado para indemnizaciones laborales

El apartado para indemnizaciones laborales se registra con base en la obligación real de acuerdo con la Ley Orgánica de los Trabajadores y Trabajadoras vigente a partir del 01 de mayo de 2012.

Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que los generan.

Los intereses por captaciones del público, por obligaciones y por otros financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

Impuesto sobre la renta

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en el enriquecimiento neto gravable, de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

Uso de estimados

Los estados financieros de la Institución han sido preparados de acuerdo con normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Dicha preparación requiere que la gerencia realice y registre estimaciones razonables con base en ciertos supuestos, que afectan los montos registrados de activos y pasivos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre de los estados financieros; así como, los montos de ingresos y gastos durante el período finalizado en esa fecha. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

3. Disponibilidades

Los saldos de disponibilidades, se componen de lo siguiente:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	
Efectivo	37.561.791	12.655.405
Banco Central de Venezuela (BCV) (1)	577.202.603	559.272.370
Bancos y otras instituciones financieras del país	2.106.909	2.003.337
Bancos y corresponsales del exterior (Nota 25)	(2) 154.075	(2) 202.361
Efectos de cobro inmediato (3)	478.771.805	36.668.080
	<u>1.095.797.183</u>	<u>610.801.553</u>

(1) Banco Central de Venezuela (BCV), incluye lo siguiente:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	
Encaje legal (a)	569.491.054	380.085.174
Otros depósitos en el BCV (b)	7.711.549	179.187.196
	<u>577.202.603</u>	<u>559.272.370</u>

a) Corresponde al encaje legal mantenido por la Institución en el BCV de acuerdo con las disposiciones establecidas en los Artículos N°13 y 16 de la Resolución N°14-03-02 publicada en Gaceta Oficial N° 40.382 del 28 de marzo de 2014, a continuación los porcentajes de encaje requeridos :

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Sobre la base de reservas de obligaciones netas (1)	21,5%	21,5%
Sobre el saldo marginal (1)	21,5%	21,5%

(1) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco determinó un encaje legal requerido por Bs. 581.019.100 y Bs. 394.916.537, respectivamente, a los cuales se restó Bs. 11.528.046 y Bs.14.831.363, correspondiente a certificados por participación desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, adquiridos por el Banco durante mayo 2013 y 2012; de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 12-05-02 emitida por el BCV en mayo 2012, y publicada en Gaceta Oficial N° 39.933 del mismo mes, (ver Nota 4).

b) Corresponde a excedentes de efectivo mantenidos en el BCV.

(2) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, este saldo está representado por US\$24.518 y US\$32.202, equivalentes a Bs. 154.075 y Bs. 202.361, respectivamente, valorados a la tasa de cambio vigente a la fecha de Bs. 6,2842, según instrucciones emitidas por el BCV (ver Nota 23).

(3) Corresponde al importe de los cheques recibidos por el Banco y girados contra otras instituciones financieras, cuyo cobro se efectúa a su sola presentación.

4. Inversiones en Títulos Valores

Los saldos de inversiones en títulos valores, se componen de lo siguiente:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias (a)	-	3.383.000
Inversiones en títulos valores:		
Para negociar (b)	-	78.896.445
Disponibles para la venta (c)	57.425.567	205.006.922
Mantenidas hasta su vencimiento (ver Nota 3) (d)	1.091.203.588	380.385.973
De disponibilidad restringida (e)	110.913.554	965.401
	<u>1.259.542.709</u>	<u>668.637.741</u>

a) Colocaciones en el BCV y Operaciones Interbancarias (presentadas a su valor de realización):

30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
(en bolívares)	

Colocaciones en el BCV: valor nominal Bs. 3.383.000, rendimiento anual 8,50% y vencimiento mayo 2015. - 3.383.000

b) Inversiones en Títulos Valores para Negociar: presentadas a su valor razonable de mercado, se detallan a continuación:

30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
(en bolívares)	

Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal Bs. 40.000.000, rendimiento anual 16,25% y vencimiento enero del 2024. - (1) 49.700.000

Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal Bs. 10.000.000, rendimiento anual 16,49% y vencimiento febrero del 2022. - (1) 12.425.000

Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal Bs. 13.471.040, rendimiento anual 16,29% y vencimiento marzo del 2019. - (1) 16.774.445
- 78.896.445

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco registró en el rubro de "Otros ingresos operativos", ganancia por venta de Títulos Valores para negociar por Bs. 34.587.976 y Bs. 13.506.515 y Bs. 25,57 (equivalentes a US\$ 4) respectivamente, igualmente, registró en esos semestres una ganancia por valoración de títulos valores de Bs.150.000 y Bs. 4.321.510, respectivamente (ver Nota 16).

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, no se registró pérdida por venta ni valoración de inversiones, al 31 de diciembre de 2014, el Banco registró en el rubro de "Otros gastos operativos", pérdidas por venta de Títulos Valores por Bs. 6.240, y registró en ese semestre una pérdida por valoración de inversiones para negociar por Bs. 4.589.700 (ver Nota 17).

c) Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, están presentadas a su valor razonable de mercado y el detalle de las mismas es el siguiente:

30 de junio de 2015 (en bolívares)	Costo de adquisición	Ganancia no realizada	Pérdida no realizada	Valor razonable de mercado
---------------------------------------	----------------------	-----------------------	----------------------	----------------------------

Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:

Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal Bs. 17.530.000, rendimiento anual 16,32% y vencimiento mayo del 2021. (1) 21.647.835 439.965 - 22.087.800

Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal Bs. 15.000.000 rendimiento anual 15,25% y vencimiento mayo del 2028. (1) 18.750.000 - (150.000) 18.600.000

Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal Bs. 13.471.040, rendimiento anual 16,07% y vencimiento marzo del 2019. (1) 16.771.445 - (33.678) 16.737.767
57.169.280 439.965 (183.678) 57.425.567

31 de diciembre de 2014 (en bolívares)					
		Costo de adquisición	Ganancia no realizada	Pérdida no realizada	Valor razonable de mercado
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:					
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal Bs. 11.222.921, rendimiento anual 16,74% y vencimiento mayo del 2021. (1)					
		13.804.193	112.229	-	13.916.422
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal Bs. 50.000.000, rendimiento anual 16,99% y vencimiento febrero del 2024. (1)					
		62.762.500	-	(387.500)	62.375.000
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal Bs. 12.700.000, rendimiento anual 16,46% y vencimiento junio del 2020. (1)					
		15.578.218	169.782	-	15.748.000
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal Bs. 30.000.000 rendimiento anual 15% y vencimiento enero del 2026. (1)					
		37.050.000	-	(75.000)	36.975.000
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal Bs. 21.000.000 rendimiento anual 16,25% y vencimiento enero del 2024. (1)					
		25.788.000	304.500	-	26.092.500
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal Bs. 40.000.000 rendimiento anual 16% y vencimiento marzo del 2022. (1)					
		<u>49.600.000</u>	<u>300.000</u>	<u>-</u>	<u>49.900.000</u>
		<u>204.582.911</u>	<u>886.511</u>	<u>(462.500)</u>	<u>205.006.922</u>

(1) Inversiones mantenidas en custodia en el Banco Central de Venezuela.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco registró en "Otros ingresos operativos", ganancia por venta de Títulos Valores por Bs. 18.830.185 y Bs. 3.170.815 respectivamente (ver Nota 16).

Durante el semestre finalizado al 30 de junio de 2015, el banco registró en Otros Gastos Operativos, pérdidas en trading de Bs. 3.645.428.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene en la cuenta contable N° 371 "Ganancias o pérdidas no realizadas en inversiones disponibles para la venta", Bs. 439.965 y Bs. 886.511 de ganancia así como Bs. 183.678 y Bs. 462.500 de pérdida, respectivamente, las mismas se presentan netas en el patrimonio (ver Nota 15).

d) Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta su vencimiento corresponden a títulos valores sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, se componen de los siguientes:

30 de junio de 2015 (en bolívares)				
		Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Títulos valores emitidos o avalados por la nación:				
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder para la Economía y Finanzas, con un valor nominal Bs. 10.000.000 rendimiento anual 18% y vencimiento septiembre de 2016. (1) y (2)				
		12.093.000	10.576.822	12.093.000

30 de junio de 2015 (en bolívares)				
		Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal Bs. 35.000.000 rendimiento anual 16,5% y vencimiento febrero de 2021. (1) y (2)				
		40.950.000	39.235.207	43.400.000
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal Bs. 30.000.000 rendimiento anual 16% y vencimiento marzo de 2022. (1) y (2)				
		34.659.390	33.618.526	38.325.000
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal Bs.10.000.000, rendimiento anual 16,68% y vencimiento abril de 2024 (1) y (2)				
		12.450.550	12.035.160	12.450.550
Títulos de Interés Fijo (TIF) emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal Bs. 10.000.000, rendimiento anual 16,25% y vencimiento enero del 2024. (1) y (2)				
		12.040.330	11.687.520	13.065.000
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal Bs. 50.000.000 rendimiento anual 16% y vencimiento abril del 2023. (1) y (2)				
		61.000.000	58.964.368	61.000.000
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal Bs. 20.000.000, rendimiento anual 16,09% y vencimiento febrero de 2022. (1) y (2)				
		25.350.000	24.302.796	25.350.000
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal Bs. 3.636.365, rendimiento anual 12,65% y vencimiento febrero de 2019. (1) y (2)				
		4.237.503	4.056.448	4.237.504
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal Bs. 4.100.000 rendimiento anual 16% y vencimiento marzo del 2022. (1) y (2)				
		5.473.500	5.248.668	5.237.750
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal Bs. 7.816.500, rendimiento anual 16% y vencimiento junio de 2020. (1) y (2)				
		10.332.045	9.820.540	9.907.414
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal Bs. 7.721.057, rendimiento anual 16,68% y vencimiento abril de 2024. (1) y (2)				
		9.657.598	9.430.020	9.613.141
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 10.000.000, rendimiento anual 16,96% y vencimiento enero de 2025. (1) y (2)				
		12.528.130	12.251.252	12.528.130
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal Bs. 7.100.440, rendimiento anual 16% y vencimiento junio de 2020. (1) y (2)				
		9.124.065	8.785.865	8.999.808

	30 de junio de 2015 (en bolívares)		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal Bs. 16.000.000, rendimiento anual 16,43% y vencimiento enero de 2023.	(1) y (2) 20.461.664	19.942.899	21.040.000
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal Bs. 48.000.000 rendimiento anual 16,50% y vencimiento febrero del 2021.	(1) y (2) 61.920.000	60.026.362	59.520.000
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 21.084.364, rendimiento anual 16% y vencimiento junio de 2020.	(1) y (2) 26.889.164	26.117.780	26.724.431
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 11.391.251, rendimiento anual 16% y vencimiento junio de 2020.	(1) y (2) 14.520.040	14.122.543	14.438.411
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal Bs. 80.000.000 rendimiento anual 15,25% y vencimiento marzo del 2028.	(1) y (2) 100.567.920	100.059.538	100.567.920
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal Bs. 80.000.000 rendimiento anual 15,50% y vencimiento febrero de 2029.	(1) y (2) 99.777.840	99.319.876	99.777.840
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs.130.000.000, rendimiento anual 16,85% y vencimiento abril de 2028.	(1) y (2) 167.090.690	166.276.277	167.090.690
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal Bs. 94.800.000 rendimiento anual 16,25% y vencimiento enero del 2024.	(1) y (2) 124.028.072	123.179.162	123.856.200
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal neto de Bs.41.120.577 rendimiento anual 16,09% y vencimiento febrero de 2022. Valor nominal Bs. 125.000.000 y una garantía de Bs. 83.879.423	(1) y (2) 54.279.163	53.791.418	52.120.331
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs.75.000.000 rendimiento anual 16,55% y vencimiento febrero de 2024.	(1) y (2) 99.173.475	98.489.180	99.093.750
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs.60.000.000 rendimiento anual 16,43% y vencimiento enero de 2023.	(1) y (2) 78.948.780	78.337.315	78.900.000
Certificado Participación Desmaterializado Simón Bolívar emitidos para el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con un valor nominal Bs. 11.528.046, rendimiento anual 3,75% y vencimiento mayo de 2016	(1) y (3) 11.528.046 1.109.080.965	11.528.046 1.091.203.588	11.528.046 1.110.864.916

	31 de diciembre de 2014 (en bolívares)		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
<u>Títulos valores emitidos o avalados por la nación:</u>			
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal Bs. 10.000.000 rendimiento anual 18% y vencimiento septiembre de 2016.	(1) y (2) 12.093.000	10.820.758	12.093.000
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal Bs. 35.000.000 rendimiento anual 16,5% y vencimiento febrero de 2021.	(1) y (2) 40.950.000	39.610.059	43.400.000
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal Bs. 30.000.000 rendimiento anual 16% y vencimiento marzo de 2022.	(1) y (2) 34.659.390	33.887.279	37.425.000
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal Bs.10.000.000, rendimiento anual 17% y vencimiento abril de 2024	(1) y (2) 12.450.550	12.149.772	12.450.000
Títulos de Interés Fijo (TIF) emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal Bs. 10.000.000, rendimiento anual 16,25% y vencimiento enero 2024.	(1) y (2) 12.040.330	11.785.764	12.425.000
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal Bs. 50.000.000 rendimiento anual 16% y vencimiento abril del 2023.	(1) y (2) 61.000.000	59.536.494	61.000.000
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal Bs. 20.000.000, rendimiento anual 16,49% y vencimiento febrero de 2022.	(1) y (2) 25.350.000	24.625.150	24.850.000
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal Bs. 4.090.910, rendimiento anual 13% y vencimiento febrero de 2019.	(1) y (2) 4.767.191	4.628.762	4.767.191
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal Bs. 4.100.000 rendimiento anual 16% y vencimiento marzo del 2022.	(1) y (2) 5.473.500	5.333.982	5.114.750
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal Bs. 7.816.500, rendimiento anual 16,46% y vencimiento junio de 2020.	(1) y (2) 10.332.045	10.020.502	9.692.460
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal Bs. 7.721.057, rendimiento anual 17% y vencimiento abril de 2024.	(1) y (2) 9.657.598	9.526.262	9.612.716

	31 de diciembre de 2014 (en bolívares)		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 10.000.000, rendimiento anual 17,26% y vencimiento enero de 2025.(1) y (2)	12.528.130	12.368.343	12.528.130
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 7.100.440, rendimiento anual 16,46% y vencimiento junio de 2020. (1) y (2)	9.124.065	8.954.036	8.804.546
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 16.000.000, rendimiento anual 16,75% y vencimiento enero de 2023. (1) y (2)	20.461.664	20.201.567	20.405.008
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal Bs. 48.000.000, rendimiento anual 16,50% y vencimiento febrero del 2021. (1) y (2)	61.920.000	61.090.798	59.520.000
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 21.084.364, rendimiento anual 16,46% y vencimiento junio de 2020. (1) y (2)	26.889.164	26.620.012	26.144.611
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 11.391.251, rendimiento anual 16,46% y vencimiento junio de 2020. (1) y (2)	14.520.040	14.395.069	14.125.151
Certificado Participación Desmaterializado Simón Bolívar emitidos para el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con un valor nominal Bs. 3.303.317, rendimiento anual 3,75% y vencimiento mayo de 2015. (1) y (3)	3.303.317	3.303.317	3.303.317
Certificado Participación Desmaterializado Simón Bolívar emitidos para el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con un valor nominal Bs. 11.528.046, rendimiento anual 3,75% y vencimiento mayo de 2016 (1) y (3)	<u>11.528.046</u> <u>389.048.030</u>	<u>11.528.046</u> <u>380.385.973</u>	<u>11.528.046</u> <u>389.188.926</u>

(1) Inversiones mantenidas en custodia del BCV.

(2) Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, la porción amortizada es Bs. 10.285.382 y Bs 4.321.727, respectivamente (ver Nota 17).

(3) Certificado de Participación Desmaterializado Simón Bolívar, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., publicados en Gaceta Oficial N° 39.892 del 27 de marzo del 2012 (ver Nota 3).

e) Inversiones de disponibilidad restringida:

Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida se presentan a su valor razonable de mercado y el detalle de las mismas, se indica a continuación:

Descripción	30 de junio de 2015 (en bolívares)				
	Costo	Valor nominal	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Provisión constituida
Fondos restringidos entregados en fideicomisos en instituciones financieras del país					
VEBONO, febrero 2022 dado en garantía al Instituto Municipal del Crédito Popular	110.720.838	83.879.423	109.725.919	109.725.919	-
Fondos restringidos entregados en fideicomisos en instituciones financieras del país					
Fondo Social para Contingencias en el Banco Mercantil, a un valor nominal de Bs. 1.025.000. (ver Nota 15)	(1) <u>1.025.000</u>	<u>1.025.000</u>	<u>1.187.635</u>	<u>1.187.635</u>	-
	<u>111.745.838</u>	<u>84.904.423</u>	<u>110.913.554</u>	<u>110.913.554</u>	-

Descripción	31 de diciembre de 2014 (en bolívares)				
	Costo	Valor nominal	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Provisión constituida
Fondos restringidos entregados en fideicomisos en instituciones financieras del país					
Fondo Social para Contingencias en el Banco Mercantil, a un valor nominal de Bs. 850.000. (ver Nota 15)	(1) <u>850.000</u>	<u>850.000</u>	<u>965.401</u>	<u>965.401</u>	-

(1) Fondo Social para Contingencias entregados en Fideicomiso al Banco Mercantil, Banco Universal, C.A., de acuerdo al Artículo N° 45 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado en fecha 8 de diciembre de 2014, en la Gaceta Oficial N° 40.557. En oficio SIB-II-GGIBPV-GIVPV2 emitido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se indica que los rendimientos por éste fideicomiso, se registran en la cuenta de "Rendimientos por fondos restringidos entregados". Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, los ingresos registrados fueron Bs. 47.234 y Bs. 45.493, respectivamente.

A continuación se presenta el detalle, de los vencimientos de las inversiones en títulos valores:

	30 de junio de 2015 (en bolívares)									
	Colocaciones en el BCV y Operaciones Interbancarias		Inversiones en títulos valores para negociar		Inversiones en títulos Valores disponibles para la venta		Inversiones Mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	-	-	-	-	-	-	11.528.046	11.528.046	111.745.838	109.725.919
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	-	-	-	-	-	-	73.479.998	77.195.818	-	-
Entre cinco y diez años	-	-	-	-	57.653.070	57.425.567	640.539.853	652.920.652	-	-
Más de diez Años	-	-	-	-	-	-	<u>365.655.691</u>	<u>367.436.450</u>	<u>1.025.000</u>	<u>1.187.634</u>
	-	-	-	-	<u>57.653.070</u>	<u>57.425.567</u>	<u>1.091.203.588</u>	<u>1.109.080.966</u>	<u>112.770.838</u>	<u>110.948.553</u>
	31 de diciembre de 2014									
	Colocaciones en el BCV y Operaciones Interbancarias		Inversiones en títulos valores para negociar		Inversiones en títulos Valores disponibles para la venta		Inversiones Mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	3.383.000	3.383.000	-	-	-	-	3.303.317	3.303.317	-	-
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	-	-	16.737.767	16.771.445	-	-	26.977.566	28.388.237	-	-
Entre cinco y diez años	-	-	61.913.440	62.125.000	167.813.999	168.031.922	337.736.747	344.828.347	-	-
Más de diez Años	-	-	-	-	<u>37.050.000</u>	<u>36.975.000</u>	<u>12.368.343</u>	<u>12.528.130</u>	<u>850.000</u>	<u>965.401</u>
	<u>3.383.000</u>	<u>3.383.000</u>	<u>78.651.207</u>	<u>78.896.445</u>	<u>204.863.999</u>	<u>205.006.922</u>	<u>380.385.973</u>	<u>389.048.031</u>	<u>850.000</u>	<u>965.401</u>

5. Cartera de créditos

Los saldos de Cartera de Créditos, se resumen a continuación:

30 de junio de 2015						
(en bolívares)						
	Vigentes	Reestructurados	Inmovilizada		Total	
			Vencidos	Litigio		
Por actividad económica:						
Agrícola, pesquera y forestal	8.807.904	-	166.850	-	8.974.754	
Explotación de minas e hidrocarburo	-	-	-	-	-	
Industria manufacturera	141.741.309	-	1.596.881	-	143.338.190	
Electricidad, gas y agua	4.233.440	-	-	-	4.233.440	
Construcción	76.410.060	-	21.801	-	76.431.861	
Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles	670.575.677	-	5.263.328	-	675.839.005	
Transporte, almacenamiento comunicaciones	156.697.163	-	16.094	-	156.713.257	
Establecimientos financieros, seguros, bienes, inmuebles y servicios técnicos	45.979.285	-	93.316	-	46.072.601	
Servicios comunales, sociales y personales	369.264.364	2.203.579	405.859	-	371.873.802	
Actividades no bien especificadas	<u>1.692.594</u>	-	-	-	<u>1.692.594</u>	
(1)	1.475.401.796	(2)	2.203.579	(4)	7.564.129	1.485.169.504
Provisión para cartera de créditos	(5) <u>(51.727.144)</u>	<u>(1.052.209)</u>	<u>(5.038.792)</u>	-	<u>(57.818.145)</u>	
	<u>1.423.674.652</u>	<u>1.151.370</u>	<u>2.525.337</u>	-	<u>1.427.351.359</u>	
Por tipo de garantía:						
Prendaria	176.155.214	-	23.862	-	176.179.076	
Hipotecaria mobiliaria	47.906.382	-	140.439	-	48.046.821	
Hipotecaria inmobiliaria	68.520.430	-	37.155	-	68.557.585	
Prenda sin desplazamiento	6.399.103	-	958.213	-	7.357.316	
Fianza	588.083.987	2.203.579	5.894.334	-	596.181.000	
Sin garantía	504.427.580	-	510.126	-	504.937.706	
Otro tipo de garantía	-	-	-	-	-	
Co-solicitante	-	-	-	-	-	
Aval	<u>83.910.000</u>	-	-	-	<u>83.910.000</u>	
(1)	1.475.401.796	(2)	2.203.579	(4)	7.564.129	1.485.169.504
Provisión para cartera de créditos	(5) <u>(51.727.144)</u>	<u>(1.052.209)</u>	<u>(5.038.792)</u>	-	<u>(57.818.145)</u>	
	<u>1.423.674.652</u>	<u>1.151.370</u>	<u>2.525.337</u>	-	<u>1.427.351.359</u>	
Por tipo de vencimiento:						
Hasta 30 días	78.713.155	-	2.734.026	-	81.447.181	
De 31 a 60 días	132.512.225	-	272.221	-	132.784.446	
De 61 a 90 días	178.726.859	-	-	-	178.726.859	
De 91 a 180 días	78.362.798	-	1.247.987	-	79.610.785	
De 181 a 360 días	248.745.646	-	2.213.844	-	250.959.490	
Mayor a 360 días	<u>758.341.113</u>	<u>2.203.579</u>	<u>1.096.051</u>	-	<u>761.640.743</u>	
(1)	1.475.401.796	(2)	2.203.579	(4)	7.564.129	1.485.169.504
Provisión para cartera de créditos	(5) <u>(51.727.144)</u>	<u>(1.052.209)</u>	<u>(5.038.792)</u>	-	<u>(57.818.145)</u>	
	<u>1.423.674.652</u>	<u>1.151.370</u>	<u>2.525.337</u>	-	<u>1.427.351.359</u>	
Por tipo de crédito:						
Créditos en cuenta corriente	-	-	-	-	-	
Documentos descontados	-	-	-	-	-	
Créditos a plazo fijo	-	-	-	-	-	
Créditos en cuotas	-	-	-	-	-	
Tarjetas de créditos	-	-	-	-	-	
Adquisición de vehículos	-	-	-	-	-	
Créditos a directores y empleados	1.278.128	-	27.922	-	1.306.050	
Créditos hipotecarios para la construcción de inmuebles	-	-	-	-	-	
Créditos agrícolas	-	-	-	-	-	
Créditos por ventas de bienes a plazo	-	-	-	-	-	
Créditos otorgados a microempresarios	1.474.123.668	2.203.579	7.536.207	-	1.483.863.454	
Manufactura vigente	-	-	-	-	-	
Créditos otorgados a la PYME	-	-	-	-	-	
Créditos otorgados al sector turismo	-	-	-	-	-	
(1)	1.475.401.796	(2)	2.203.579	(4)	7.564.129	1.485.169.504
Provisión para cartera de créditos	(5) <u>(51.727.144)</u>	<u>(1.052.209)</u>	<u>(5.038.792)</u>	-	<u>(57.818.145)</u>	
	<u>1.423.674.652</u>	<u>1.151.370</u>	<u>2.525.337</u>	-	<u>1.427.351.359</u>	

31 de diciembre de 2014						
(en bolívares)						
	Vigentes	Reestructurados	Inmovilizada		Total	
			Vencidos	Litigio		
Por actividad económica:						
Agrícola, pesquera y forestal	6.610.069	-	178.185	-	6.788.254	
Explotación de minas e hidrocarburo	-	-	-	-	-	
Industria manufacturera	69.293.102	-	689.653	-	69.982.755	
Electricidad, gas y agua	6.665.781	-	-	-	6.665.781	
Construcción	21.603.667	-	564.591	-	22.168.258	
Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles	397.417.354	-	3.194.805	-	400.612.159	
Transporte, almacenamiento comunicaciones	67.782.227	-	5.840.911	-	73.623.138	
Establecimientos financieros, seguros, bienes, inmuebles y servicios técnicos	25.530.341	-	33.781	-	25.564.122	
Servicios comunales, sociales y personales	316.219.012	2.521.767	440.323	-	319.181.102	
Actividades no bien especificadas	<u>2.063.134</u>	-	-	-	<u>2.063.134</u>	
(1)	913.184.687	(2)	2.521.767	(4)	10.942.249	926.648.703
Provisión para cartera de créditos	(5) <u>(29.209.047)</u>	<u>(1.185.230)</u>	<u>(3.249.500)</u>	-	<u>(33.643.777)</u>	
	<u>883.975.640</u>	<u>1.336.537</u>	<u>7.692.749</u>	-	<u>893.004.926</u>	

31 de diciembre de 2014						
(en bolívares)						
Por tipo de garantía:	Vigentes	Reestructurados	Inmovilizada		Total	
			Vencidos	Litigio		
Prendaria	164.098.788	-	25.074	-	164.123.862	
Hipotecaria mobiliaria	22.265.259	-	23.006	-	22.288.265	
Hipotecaria inmobiliaria	20.398.000	-	326.776	-	20.724.776	
Prenda sin desplazamiento	20.164.436	-	359.389	-	20.523.825	
Fianza	480.245.162	2.521.767	3.873.744	-	486.640.673	
Sin garantía	178.825.813	-	6.334.260	-	185.160.073	
Otro tipo de garantía	-	-	-	-	-	
Co-solicitante	-	-	-	-	-	
Aval	<u>27.187.229</u>	-	-	-	<u>27.187.229</u>	
(1)	913.184.687	(2)	2.521.767	(4)	10.942.249	926.648.703
Provisión para cartera de créditos	(5) <u>(29.209.047)</u>	<u>(1.185.230)</u>	<u>(3.249.500)</u>	-	<u>(33.643.777)</u>	
	<u>883.975.640</u>	<u>1.336.537</u>	<u>7.692.749</u>	-	<u>893.004.926</u>	
Por tipo de vencimiento:						
Hasta 30 días	27.196.487	-	6.378.383	-	33.574.870	
De 31 a 60 días	45.575.109	-	6.539	-	45.581.648	
De 61 a 90 días	48.943.453	-	18.124	-	48.961.577	
De 91 a 180 días	22.632.271	-	1.353.348	-	23.985.619	
De 181 a 360 días	69.481.032	-	1.072.225	-	70.553.257	
Mayor a 360 días	<u>699.356.335</u>	<u>2.521.767</u>	<u>2.113.630</u>	-	<u>703.991.732</u>	
(1)	913.184.687	(2)	2.521.767	(4)	10.942.249	926.648.703
Provisión para cartera de créditos	(5) <u>(29.209.047)</u>	<u>(1.185.230)</u>	<u>(3.249.500)</u>	-	<u>(33.643.777)</u>	
	<u>883.975.640</u>	<u>1.336.537</u>	<u>7.692.749</u>	-	<u>893.004.926</u>	
Por tipo de crédito:						
Créditos en cuenta corriente	-	-	-	-	-	
Documentos descontados	-	-	-	-	-	
Créditos a plazo fijo	-	-	-	-	-	
Créditos en cuotas	-	-	-	-	-	
Tarjetas de créditos	-	-	-	-	-	
Adquisición de vehículos	-	-	-	-	-	
Créditos a directores y empleados	1.635.477	-	33.781	-	1.669.258	
Créditos hipotecarios para la construcción de inmuebles	-	-	-	-	-	
Créditos agrícolas	-	-	-	-	-	
Créditos por ventas de bienes a plazo	-	-	-	-	-	
Créditos otorgados a microempresarios	911.549.210	2.521.767	10.908.468	-	924.979.445	
Manufactura vigente	-	-	-	-	-	
Créditos otorgados a la PYME	-	-	-	-	-	
Créditos otorgados al sector turismo	-	-	-	-	-	
(1)	913.184.687	(2)	2.521.767	(4)	10.942.249	926.648.703
Provisión para cartera de créditos	(5) <u>(29.209.047)</u>	<u>(1.185.230)</u>	<u>(3.249.500)</u>	-	<u>(33.643.777)</u>	
	<u>883.975.640</u>	<u>1.336.537</u>	<u>7.692.749</u>	-	<u>893.004.926</u>	

(1) Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014:

- La cartera de créditos vigente devengó ingresos por intereses por Bs. 114.338.274 y Bs. 88.136.841 con rendimientos máximos de interés anual del 24% (tasa nominal), para ambos semestres.
- El Banco registró ingresos por recuperaciones de créditos castigados en semestres anteriores por Bs. 101.545 y Bs. 214.271.
- El Banco no efectuó compras o ventas de cartera de créditos.

(2) Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco registró ingresos por intereses sobre la cartera de créditos reestructurada de Bs. 281.698 y Bs. 108.134, respectivamente.

(3) Al 31 de diciembre de 2014, el Banco registró Bs. 74.124, en la cuenta 513.04, por concepto de intereses devengados en la cartera de litigio.

(4) Los intereses no reconocidos como ingresos sobre la cartera de créditos vencida, registrados en cuentas de orden, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	
Rendimientos por cobrar sobre créditos:		
Vencidos	276.299	363.349
Castigados	1.795.934	250.494
	<u>2.072.233</u>	<u>613.843</u>

(5) El movimiento de la provisión para la cartera de créditos se presenta a continuación:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	
Saldos, al inicio del semestre	(33.643.777)	(18.262.537)
Más: Provisión	(31.754.332)	(15.625.610)
Menos: Castigos	(1) 8.105.304	494.671
Más: Reclasificación	(525.340)	(250.297)
Saldos, al final del semestre	(57.818.145)	(33.643.777)

(1) En fecha 11 de junio de 2015, se comunicó a la Superintendencia la decisión de Junta Directiva N° 214, de fecha 08 de mayo de 2015, en castigar seis (06) créditos, cuyo monto asciende a Bs. 7.190.823, de la Cartera de Créditos, siendo estos Centro de Comunicaciones Pablolss 87, C.A. Construcciones Dasifer, C.A., Motos Multimarcas 1705, C.A., Bolívar Delgado Ramón Antonio, Litops Exclusive, C.A., López Figarella Luis Alejandro, todos otorgados durante el 2014, 2013 y 2012. En la Junta Directiva N° 215 de fecha 10 de junio 2015, se decidió castigar dos (2) créditos cuyo monto asciende a Bs. 914.481, siendo estos, Inversiones JC de Tecnología C.A., e Inversiones Márquez y Rodríguez XIII, C.A.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, la inmovilización de la cartera de créditos alcanza Bs. 7.564.129 y Bs. 10.942.249, respectivamente, conformada por la cartera vencida, sobre la cual no se devengaron intereses, y se encuentra cubierta en su totalidad por la provisión para cartera de créditos a esas fechas.

(6) A continuación se presenta la clasificación por categoría de riesgo de la cartera de créditos, que resulta de aplicar los parámetros establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	
Por categoría de riesgo:		
Normal	1.373.870.902	799.219.665
Potencial	5.315.109	14.096.320
Real	5.250.147	2.571.219
Alto riesgo	-	1.167.831
Irrecuperable	5.590.045	2.844.367
Total 500 mayores deudores	(a) 1.390.026.203	(a) 819.899.402
Resto de la cartera	95.143.301	106.749.301
	1.485.169.504	926.648.703
Provisión	(57.818.145)	(33.643.777)
	1.427.351.359	893.004.926

(a) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, los 500 mayores deudores representan el 93,59% y 88,48% respectivamente, del total de la cartera de créditos bruta.

Al cierre del primer semestre del 2015, todos los créditos otorgados a empresas pequeñas y microfinancieras tienen constituida una provisión genérica del 2%. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el porcentaje aplicado para la provisión anticíclica es del 0,75%.

El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos crediticios por cliente y por grupo económico. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco no mantiene concentraciones de riesgo en cuanto a clientes individuales, ni empresas relacionadas entre sí.

En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-30174, de fecha 29 de agosto de 2014, la Superintendencia instruyó desincorporar los créditos correspondientes a Auto Repuestos Alianza, C.A., Ordaz Humbria Irian del Carmen, Hildamar Santamaria Penella, Maria del Valle Acevedo, Lacteos Jesi, C.A. y Escalona Casanova Luis Gerardo, por no poseer soporte que justificara el uso de los fondos otorgados por el Banco. Durante el segundo semestre del 2014, la Institución decidió ajustar la provisión específica a 98% y calificarlos como riesgo "E", siendo la provisión de estos créditos Bs. 4.033.729.

En fecha 21 de octubre de 2014, mediante Oficio N° SIB-II-DSB-CJ-PA-35620, la SUDEBAN informó el inicio de un Procedimiento Administrativo motivado al incumplimiento del literal e, Artículo N° 4 de la Resolución N° 010.02 de fecha 24 de enero de 2002 "Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Microcréditos y Cálculo de sus Provisiones".

En fecha 09 de abril de 2015, a través del Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-11422, la Superintendencia manifiesta que Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., no acató las instrucciones impartidas en el oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-30174 de fecha 29 de agosto de 2014, y omitió presentar la documentación necesaria que permitiera constatar el uso del 100% de los recursos liquidados a los prestatarios antes señalados incumpliendo presuntamente con la obligación establecida en el literal e) del artículo 4 de la citada Resolución N° 010.02.

La Superintendencia luego de analizar los elementos de hecho y de derecho que consta en el expediente administrativo, resuelve sancionar a Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., con una multa por la cantidad de Setenta Mil Bolívares sin Céntimos

(Bs. 70.000,00) equivalente al 0,2% de su capital pagado, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 202 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario. Con fecha 9 de julio de 2015, el Banco canceló el monto antes mencionado.

En fecha 21 de mayo de 2015, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-16176, la Superintendencia manifiesta las consideraciones sobre los presuntos incumplimientos a las disposiciones legales de la Resolución N° 010.02, concernientes a los documentos de crédito que no muestran de forma explícita los fines del microcrédito y le indica a Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., mantener a disposición del Ente Supervisor los referidos documentos para ser evaluados en la próxima Inspección. Con relación al deudor Di Martino Torres William Giovanni, sobre el cual no fue suministrado el informe de uso correcto de los fondos, la normativa prevee que si no se puede comprobar el destino de los fondos, debe dar plazo vencido y su monto insoluto ser exigible. El Banco provisionó este crédito en un 98%.

El 23 de junio de 2015, Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., remitió a la SUDEBAN carta enviada al mencionado deudor dando el crédito de plazo vencido y proceda a la cancelación inmediata del monto adeudo por Bs. 1.266.788.

6. Intereses y comisiones por cobrar

Los saldos de Intereses y comisiones por cobrar, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	
Intereses por cobrar por :		
Inversiones títulos valores	22.150.716	11.570.718
Cartera de créditos	12.022.883	9.735.489
	34.173.599	21.306.207
Menos: provisión para intereses por cobrar	(1) (838.895)	(1) (1.382.190)
	33.334.704	19.924.017

(1) A continuación movimiento para los semestres finalizados en las fechas indicadas:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	
Saldos al inicio del semestre	(1.382.190)	(590.023)
Mas: Provisión	(564.062)	(1.075.010)
Menos: Castigos	582.017	32.546
Reclasificación	525.340	250.297
Saldos al final del semestre	(838.895)	(1.382.190)

7. Bienes de uso

Los saldos de bienes de uso, se componen de lo siguiente:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	
Mobiliario y equipos		
Mobiliario de oficina	8.253.414	8.207.793
Equipos de computación	30.744.181	30.044.616
Otros equipos de oficina	11.129.437	10.817.671
	50.127.032	49.070.080
Menos: depreciación acumulada	(17.751.404)	(12.541.266)
	32.375.628	36.528.814
Gasto de depreciación registrado durante el semestre	5.210.138	4.497.284

Los semestres finalizados el 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, incluyen Bs. 1.056.952 y Bs. 16.951.173, respectivamente, correspondientes a las adiciones de Mobiliario y equipos.

8. Otros activos

Los saldos de los Otros activos, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	
Gastos diferidos:	<u>25.226.299</u>	<u>32.281.304</u>
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler netas de amortización Acumulada de Bs. 8.365.548 y Bs. 4.971.735, respectivamente. (1)	18.521.322	22.143.754
Software, neto de amortización acumulada de Bs. 1.746.715 y Bs. 1.314.434, respectivamente. (2)	1.855.003	2.305.370
Licencias compradas, neto de amortización acumulada de Bs. 2.972.607 y Bs. 2.829.206, respectivamente. (3)	4.617.911	4.518.496
Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada de Bs. 219.361 y Bs. 769.944, respectivamente. (4)	232.063	3.313.208
Proyecto Chip, neto de amortización acumulada de Bs. 182.308.	-	476
Bienes diversos:	<u>4.233.575</u>	<u>2.502.323</u>
Existencia de papelería	4.233.575	2.502.323
Partidas por aplicar:	<u>633.484</u>	<u>54.889</u>
Faltantes de caja	-	600
Operaciones en tránsito	633.484	54.289
Varios:	<u>17.430.443</u>	<u>13.125.738</u>
Anticipos a proveedores (5)	1.887.481	3.576.947
Impuestos pagados por anticipado	335.906	300.730
Suscripciones pagadas por anticipado	-	9.333
Anticipos de utilidades al personal	801.900	17.656
Otros gastos pagados por anticipado (6)	10.514.765	7.337.291
Partidas en Conciliación	4.000	4.126
Depósitos dados en garantía	884.708	842.708
Erogaciones recuperables	47.310	9.338
Otras cuentas por cobrar varias	726.963	2.309
Reclamos de Clientes	1.200	-
Conexus	2.226.210	1.025.300
Provisión de otros activos (7)	(1.610)	(1.610)
	<u>47.522.191</u>	<u>47.962.644</u>
Gasto de amortización registrado durante el semestre	<u>8.366.739</u>	<u>5.811.510</u>

- (1) Incluyen pagos realizados en el semestre culminado el 31 de diciembre de 2014, por Bs. 7.711.935, utilizados para mejorar las instalaciones de nuevas agencias y sede administrativa del Banco. Al 30 de junio de 2015 no hubo pagos por éste concepto
- (2) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, incluye adiciones por Bs. 75.512, de software e instalación para el desarrollo de sistemas y Bs. 677.375, para aplicaciones IVR, proyecto recarga movistar, actualización modulo de RRHH, cuentas SICAD II, implantación quásar FPM, proyecto tokentic, respectivamente.
- (3) Incluyen adquisiciones de Licencias para IVR por Bs. 881.249, licencias para software por Bs. 356.093. Al 31 de diciembre de 2014, las adquisiciones corresponden a licencia de protección de servidores por Bs. 645.334, licencia código de validación envío SMS por Bs. 299.600 y licencia de antivirus por Bs. 394.419.
- (4) En mayo 2015, mediante oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-16176, la Superintendencia instruyó al Banco a amortizar en un lapso de un año sobre la renovación de contratos de mantenimiento con el proveedor Corporación Sybven, C.A. En Abril de 2015, el Banco amortizó Bs. 2.564.177, por dicho concepto.
- (5) Al 30 de junio de 2015, está conformado por anticipos a proveedores para la adquisición de productos de servicios financieros (chequeras y tarjetas de débito), implantación de proyectos para el área de negocios, mobiliarios y remodelaciones para las Agencias: Maracay Las Delicias, La Castellana y Valencia.
- (6) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, incluye Bs. 8.999.771 y Bs. 6.037.654 respectivamente, por la renovación de contratos por servicios de mantenimiento y licencias.
- (7) Provisión de otros activos la cual se mantiene sin movimiento para los semestres finalizados el 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014.

9. Captaciones del público

Los saldos de Captaciones del público, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	
Depósitos a la vista	<u>3.211.591.157</u>	<u>1.813.387.630</u>
Cuentas corrientes no remuneradas	2.355.981.436	1.100.954.436
Cuentas corrientes remuneradas con tasas de intereses nominales entre el 0,25% y 0,75% a junio de 2015, y el 0,25% y el 4% anual a diciembre 2014.	276.654.032	237.669.099
Depósitos y Certificados a la Vista	<u>578.955.689</u>	<u>474.764.095</u>
Otras obligaciones a la vista (1)	<u>68.992.036</u>	<u>10.036.603</u>
Depósitos de ahorro, con tasas de intereses nominales del 12,5% y 16% anual	<u>130.627.984</u>	<u>94.151.359</u>
Depósitos a plazo, con tasas de intereses nominales del 14,5% anual		
Hasta 30 días	8.163.632	25.227.176
De 31 a 60 días	-	54.836.912
De 61 a 90 días	1.020.000	38.976.578
De 91 a 180 días	1.860.000	-
De 181 a 360 días	-	1.860.000
	<u>11.043.632</u>	<u>120.900.666</u>
Total captaciones del público (2)	<u>3.422.254.809</u>	<u>2.038.476.258</u>

- (1) Al 30 de junio de 2015, las Otras obligaciones a la vista, están constituidos por cheques de gerencia vendidos, depósitos judiciales y depósitos a plazos vencidos. Al 31 de diciembre de 2014, las obligaciones a la vista eran cheques de gerencia.
- (2) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, las captaciones mantenidas de Organismos Oficiales, entes descentralizados y otros organismos con régimen especial, representan el 1,89% y el 4,05% respectivamente del total de las Captaciones del público, a continuación el detalle:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	
Organismos oficiales, entes descentralizados y otros organismos con régimen especial:		
Depósitos en :		
Cuentas corrientes	2.779.716	2.776.024
Cuentas de ahorros	3.633.439	174.709
A la vista	58.423.382	76.554.562
A plazo	-	3.043.500
	<u>64.836.537</u>	<u>82.548.795</u>

10. Otros financiamientos obtenidos

Los saldos de Otros financiamientos obtenidos, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Instituto Municipal de Crédito Popular (IMCP) (1)	86.000.000	40.000.000
Del Sur Banco Universal, C.A. (2)	-	13.000.000
	<u>86.000.000</u>	<u>53.000.000</u>

- (1) Al 30 de junio de 2015, éste monto está conformado por un (1) depósitos a la vista, de Bs. 6.000.000 a una tasa de interés del 5% anual con vencimiento en julio de 2015 y Bs. 80.000.000, a un financiamiento bajo la modalidad overnight, a una tasa de interés del 1% anual con vencimiento el 01 de julio de 2015. Al 31 de diciembre de 2014, está conformado por cuatro (4) depósitos a la vista, a una tasa de interés del 5% anual, con vencimiento en enero de 2015.
- (2) Corresponde a un (1) depósito a la vista, con tasa de interés del 10% anual y vencimiento en enero 2015.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, se registraron gastos por obligaciones con instituciones financieras del país por Bs. 1.409.788 y Bs. 5.854.723, respectivamente, las cuales se incluyen en la cuenta N° 414.01.

En fecha 13 de agosto de 2014, la Superintendencia emitió la Resolución N° 113.14, donde establece que el monto total de los fondos de una Institución que se utilicen para efectuar colocaciones, debe ser la cantidad de menor cuantía, que resulte de comparar el 10% del patrimonio total de la Institución bancaria colocadora de los fondos con el 10% del patrimonio total de la institución bancaria aceptante de los fondos. Aquellas instituciones que posean exceso en las colocaciones interbancarias de acuerdo al límite mencionado anteriormente deberán disminuir el exceso en 50% para el 31/12/2014 y 100% para el 31/03/2015. Al 30 de junio de 2015, la Institución ha dado cumplimiento a la resolución mencionada.

11. Intereses y comisiones por pagar

Los saldos de Intereses y comisiones por pagar, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	
Intereses por pagar sobre:		
Captaciones al público	4.693.467	2.668.033
Otros financiamientos obtenidos	18.889	204.721
	<u>4.712.356</u>	<u>2.872.754</u>

12. Acumulaciones y otros pasivos

Los saldos de Acumulaciones y otros pasivos, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	<u>890.843</u>	<u>1.114.751</u>
Varias:		
Proveedores	40.479	946
Alquileres por pagar (1)	2.095.080	1.680.000
Servicios por pagar	240.000	55.080
Utilidades por pagar (2)	7.235.248	761.329
Bono vacacional por pagar	2.575.605	453.987
Otras obligaciones contractuales	700.000	-
Honorarios por pagar (3)	12.839.691	681.946
Impuestos retenidos al personal	250.533	127.037
Cheques de gerencia	7.373.338	3.200.244
Primas de seguro retenidas a prestatarios	-	17.428
Bonificaciones por pagar (4)	278.087	278.087
Impuestos retenidos a terceros	2.042.230	537.590
Otras cuentas por pagar varias (5)	<u>3.031.646</u>	<u>1.889.552</u>
	<u>38.701.937</u>	<u>9.683.226</u>
Otras provisiones:		
Provisiones para antigüedad (6)	13.386.972	7.930.001
Provisión para intereses y prestaciones sociales	657.913	1.014.794
Provisión para otras prestaciones sociales (7)	2.565.544	-
Provisión para impuestos municipales	1.451.000	1.538.991
Provisión integral contra la legitimación de capitales (8)	502.462	-
Otras provisiones (9)	<u>3.332.279</u>	<u>1.617.672</u>
	<u>21.896.170</u>	<u>12.101.458</u>
Ingresos diferidos:		
Intereses cobrados por anticipado (10)	12.970.747	3.644.273
Por cartera de crédito	617.151	58.572
Otros	-	382
	<u>13.587.898</u>	<u>3.703.227</u>
Partidas por aplicar:		
Sobrantes de Caja	200	10.059
Operaciones en tránsito (11)	22.982.848	4.406.079
Partidas acreedoras pendientes por conciliar	4.000	4.126
	<u>22.987.048</u>	<u>4.420.264</u>
	<u>98.063.896</u>	<u>31.022.926</u>

- (1) Al 30 de junio de 2015, corresponde al arrendamiento de Oficinas y de los equipos de la empresa Xerox de Venezuela, y al 31 de diciembre de 2014, al arrendamiento del Piso 5 del Centro Lido donde funciona la Sede Administrativa del Banco.
- (2) Utilidades por pagar a los empleados del Banco, los cuales se cancelaran en julio y noviembre de 2015.
- (3) Al 30 de junio de 2015, se incluyen los apartados de auditoría externa, aliados, publicidad y soluciones on line.

- (4) Apartado por reserva estatutaria del 30 de diciembre de 2011, fecha en la que se estableció distribuir un porcentaje de la utilidad del período para el Presidente de la Junta Directiva, Presidente Ejecutivo y demás miembros de la Junta Directiva, de acuerdo a lo establecido en los estatutos.
- (5) Se Incluye Bs. 1.000.000, a Fundación Prosperar, por instrucciones de la Superintendencia indicada en Oficio N° SIB-II-GGIBPV- GIBPV2-10082 de abril 2011.
- (6) El apartado para indemnizaciones laborales se registra con base a la obligación real de acuerdo con la Ley Orgánica de los Trabajadores y Trabajadoras vigente a partir del 01 de mayo de 2012, y considerando lo establecido en el Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-20102 de fecha 10 de julio de 2012, emitido por la Superintendencia.
- (7) Provisiones para posibles o eventuales erogaciones relacionados a los empleados que no estén previstos por la entidad bancaria, así como bonos especiales, actividades, etc.
- (8) Estimación del uno por ciento (1%) de la utilidad en operaciones, apartado para el Fondo Nacional Antidrogas (FONA) (ver Notas 19 y 26).
- (9) Al 30 de junio de 2015, incluye apartado de Bs. 2.102.446, para la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación y Bs. 240.542 para Ley del Deporte. Al 31 de diciembre de 2014, no se creó apartado por este concepto.

(10) Corresponde a los intereses cobrados por anticipados de la Cartera de Crédito al 30 de junio de 2015.

(11) Corresponde a las transferencias electrónicas que quedaron pendiente después de las 9:00 a.m. hasta las 12:00 p.m. del día 30 de junio de 2015, las mismas son regularizadas el día hábil siguiente.

13. Impuesto sobre la renta:

A continuación se indican las partidas más importantes de conciliación entre el resultado neto según libros y el resultado fiscal; así como el correspondiente efecto estimado de impuesto por el semestre terminado el 30 de junio de 2015:

	Por el semestre terminado al 30 de junio de 2015 (estimada)	Por el año terminado al 31 de diciembre de 2014 (definitiva)
	(bolívares)	
Resultado neto según libros después de provisión para Impuesto sobre la renta	<u>23.572.679</u>	<u>33.293.613</u>
Más: Partidas no deducibles o gravables	<u>83.789.233</u>	<u>101.539.534</u>
Tributos no pagados	2.103.431	1.133.874
Contribuciones sociales no pagadas	706.208	779.379
Gastos comunes	38.192.901	55.674.142
Gastos no deducibles	12.073	7.120
Ley del Deporte	-	401.991
Gastos por comisiones al exterior	974	5.908
Provisión de impuesto sobre la renta	1.000	1.000
Provisión FONA	540.542	-
Provisión de impuestos municipales	1.450.000	1.537.991
Gastos Ley del Deporte	240.542	-
Otros gastos no deducibles	-	-
Aumento de provisiones	24.468.518	23.801.504
Multas	70.000	12.463
Pérdida en títulos valores	13.930.811	17.570.319
Rendimientos por cobrar cuentas de orden	<u>2.072.233</u>	<u>613.843</u>
Menos: Partidas no gravables o deducibles	<u>(136.400.947)</u>	<u>(152.648.161)</u>
Rendimiento por cuenta de orden	(613.843)	(214.128)
Provisión de impuesto sobre la renta	(1.000)	(1.000)
Provisión de impuestos municipales	(1.537.991)	(1.645.000)
Tributos no pagados	(1.133.874)	(1.264.363)
Contribuciones no pagadas	(779.379)	(601.759)
Ingresos en inversiones títulos valores	<u>(132.334.860)</u>	<u>(148.921.912)</u>
(Pérdida) ganancia fiscal	(29.039.035)	(17.815.015)
Reajuste regular por inflación	-	(64.659.014)
Pérdida fiscal	(29.039.035)	(82.474.029)
Pérdidas fiscales trasladables años anteriores	<u>(69.586.400)</u>	<u>(84.377.322)</u>
Total pérdidas fiscales trasladables	<u>(98.625.435)</u>	<u>(166.851.351)</u>
Ingresos extraterritoriales	<u>(96.607)</u>	<u>(365.606)</u>
Total enriquecimiento extraterritorial	<u>(96.607)</u>	<u>(365.606)</u>

La Institución tiene pérdidas fiscales trasladables de años anteriores, que se detallan a continuación (en bolívares históricos):

Al 30 de junio de 2015	
Monto	Trasladable hasta
51.771.385	31-12-2016
17.815.015	31-12-2017
<u>29.039.035</u>	
<u>98.625.435</u>	

Valor de la unidad tributaria:

De acuerdo con lo establecido en el Código Orgánico Tributario, el valor de la unidad tributaria (U.T.) se modifica anualmente. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el valor de la unidad tributaria vigente es de Bs. 150 y Bs.127, respectivamente.

14. Cuentas de orden: contingencias, compromisos, instrumentos financieros con riesgos fuera de balance general y otras cuentas de orden

Los saldos de las cuentas de orden, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	
Otras cuentas de orden deudoras:		
Custodias recibidas (1)	578.146	15.604.670
Garantías recibidas (2)	3.148.629.108	1.880.267.222
Otras cuentas de registro (3)	17.384.769	7.893.035
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización (4)	<u>79.277.718</u>	<u>25.845.359</u>
	<u>3.245.869.741</u>	<u>1.929.610.286</u>

(1) Las Custodias recibidas por el Banco, incluyen lo siguiente:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	
Bonos de la Deuda Pública Nacional (VeBonos)	-	15.026.524
Bono soberano internacional	37.705	37.705
Bonos PDVSA	<u>540.441</u>	<u>540.441</u>
	<u>578.146</u>	<u>15.604.670</u>

Al 30 de junio de 2015, las custodias recibidas por el Banco, se encuentran resguardadas en la subcuenta depositante mantenida por Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., en la Caja Venezolana de Valores, y al 31 de diciembre de 2014 estaba en la Caja Venezolana de Valores y en el Banco Central de Venezuela.

(2) Las Garantías recibidas de clientes por el otorgamiento de préstamos, incluyen lo siguiente:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	
Fianza	2.354.738.720	1.279.780.297
Otras garantías recibidas	278.669.671	234.613.154
Prendarias	203.964.811	182.936.811
Hipotecarias	172.698.845	80.240.601
Prenda sin desplazamiento de posesión	13.837.061	34.596.359
Aval	<u>124.720.000</u>	<u>68.100.000</u>
	<u>3.148.629.108</u>	<u>1.880.267.222</u>

(3) Las Otras cuentas de registro, incluyen lo siguiente:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	
Cuentas incobrables castigadas	15.312.536	7.279.191
Rendimientos por cobrar (ver Nota 5)	<u>2.072.233</u>	<u>613.843</u>
	<u>17.384.769</u>	<u>7.893.035</u>

(4) Acuerdos contractuales para líneas de crédito otorgados previa evaluación de los riesgos crediticios, y de ser necesario haber constituido las garantías que la Institución haya considerado en la evaluación del riesgo del cliente. Estos contratos se otorgan en un período de tiempo específico en la medida que no haya incumplimiento a las condiciones establecidas en el contrato.

15. Patrimonio

Capital social:

El capital social del Banco está conformado como sigue:

Al 30 de junio de 2015			
Accionista	%	Número de Acciones	Monto (en bolívares)
Ana Carolina Mc Peck Rincón	4,80%	1.680.105	1.680.105
Carlos Eduardo Atencio Bezara	4,80%	1.680.037	1.680.037
Cesar Atencio	4,80%	1.680.000	1.680.000
Jorge Luis McPeck Rincón	4,80%	1.680.000	1.680.000
Francisco Maggi	4,28%	1.497.000	1.497.000
Juan Andrés Rodríguez Bezara	3,79%	1.327.419	1.327.419
Carlos Gómez Rojas	3,70%	1.296.500	1.296.500
Rolando Seijas Sigala	3,68%	1.287.711	1.287.711
Carlos Eduardo Delgado De Lima	3,56%	1.244.348	1.244.348
Andrés Eduardo Gallegos Baldo	3,32%	1.163.233	1.163.233
José Miguel Tineo Raga	3,15%	1.102.167	1.102.167
Henrique Fernando Tineo Raga	3,00%	1.050.711	1.050.711
Anabella Raga De Tineo	2,98%	1.043.000	1.043.000
Aquiles Méndez Dib	2,71%	949.600	949.600
Luis Alberto Velutini Octavio	2,67%	933.820	933.820
Bernardo Velutini Octavio	2,47%	864.592	864.592
Ana Corina Tineo Raga	2,36%	825.932	825.932
Ingrid Fruchterman De Kis	2,30%	804.350	804.350
Tomás Paul Kiss Torok	2,30%	804.350	804.350
Ramón Alberto Velutini Octavio	1,98%	694.000	694.000
Andrés Eduardo Velutini Gallegos	1,98%	693.000	693.000
Bernardo Alfredo Velutini Gallegos	1,98%	693.000	693.000
Andrés Emilio Velutini Pittier	1,63%	570.777	570.777
Óliver Barrientos	1,59%	556.920	556.920
Francisco Carrillo Batalla	1,07%	375.190	375.190
Oswaldo Ramón Coronel Bracamonte	1,00%	350.000	350.000
Otros accionistas minoritarios (1)	<u>23,30%</u>	<u>8.152.235</u>	<u>8.152.235</u>
	<u>100%</u>	<u>35.000.000</u>	<u>35.000.000</u>

Al 31 de diciembre de 2014

Accionista	%	Número de Acciones	Monto (en bolívares)
Jorge Luis Mc Peck Rincón	4,80%	1.680.100	1.680.100
Ana Carolina Mc Peck Rincón	4,80%	1.680.105	1.680.105
Cesar Andrés Atencio Cepeda	4,80%	1.680.000	1.680.000
Carlos Eduardo Atencio Bezara	4,80%	1.680.037	1.680.037
Francisco Javier Maggi González	4,28%	1.497.000	1.497.000
Juan Andrés Rodríguez Bezara	3,79%	1.327.419	1.327.419
Carlos Eduardo Gómez Rojas	3,70%	1.296.500	1.296.500
Rolando Seijas Sigala	3,68%	1.287.711	1.287.711
Carlos Eduardo Delgado De Lima	3,56%	1.244.348	1.244.348
Andrés Eduardo Gallegos Baldo	3,32%	1.163.233	1.163.233
José Miguel Tinéo Raga	3,15%	1.102.167	1.102.167
Henrique Fernando Tinéo Raga	3,00%	1.050.711	1.050.711
Anabella Raga De Tinéo	2,98%	1.043.000	1.043.000
Aquiles Méndez Dib	2,71%	949.600	949.600
Luis Alberto Velutini Octavio	2,67%	933.820	933.820
Bernardo Velutini Octavio	2,47%	864.592	864.592
Ana Corina Tinéo Raga	2,36%	825.932	825.932
Ingrid Fruchterman De Kis	2,30%	804.350	804.350
Tomás Paul Kiss Torok	2,30%	804.350	804.350
Ramón Alberto Velutini Octavio	1,98%	694.000	694.000
Andrés Eduardo Velutini Gallegos	1,98%	693.000	693.000
Bernardo Alfredo Velutini Gallegos	1,98%	693.000	693.000
Andrés Velutini Pittier	1,63%	570.777	570.777
Oliver Eugenio Barrientos Palma	1,59%	556.920	556.920
Francisco Carrillo Batalla	1,07%	375.193	375.193
Oswaldo Ramón Coronel Bracamonte	1,00%	350.000	350.000
José Luis Alvarez	1,00%	348.086	348.086
Otros accionistas minoritarios (1)	<u>22,30%</u>	<u>7.805.000</u>	<u>7.805.000</u>
	<u>100%</u>	<u>35.000.000</u>	<u>35.000.000</u>

(1) Corresponden a treinta (30) accionistas con una participación menor al 1% del total de capital social.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco no mantiene derechos en participación sobre el patrimonio ni preferencias sobre las acciones emitidas.

Reservas de capital:

Reserva legal (ver Nota 2):

Al 30 de junio de 2015, el Banco registró Bs.4.714.535, correspondiente al apartado de reserva legal. Al 31 de diciembre de 2014, no hay aplicación de resultado neto debido a la pérdida registrada por el Banco en el semestre terminado en esa fecha. (ver Nota 2).

Reserva por otras disposiciones:

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco registró Bs. 175.000, correspondiente al aporte para el fondo social para contingencia (ver Notas 2 y 4).

Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta:

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el saldo de esta cuenta esta representado por la diferencia entre el costo de adquisición de las inversiones disponibles para la venta y su valor razonable a dichas fechas.

Aportes pendientes de capitalización:

Al 31 de diciembre de 2014, se registró un monto de Cuarenta Millones de Bolívares (Bs. 40.000.000), producto de los aportes realizados por los accionistas con motivo de un aumento de capital aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de noviembre de 2014. En el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-02782 de fecha 27 de enero de 2015, la Superintendencia invalida el acta de Asamblea, debido a que el monto de aumento de capital presentado en la convocatoria difiere del aprobado, contraviniendo lo establecido en el Artículo N° 277, del Código de Comercio, indicando que debe hacerse una nueva Asamblea de Accionista donde se apruebe el aumento de capital por el monto de Cuarenta Millones de Bolívares (Bs. 40.000.000).

En fecha 9 de marzo de 2015, se celebró la Asamblea General Extraordinaria, donde se aprobó el aumento de capital del banco de Cuarenta millones de Bolívares (Bs. 40.000.000), para llevarlo a la cantidad de Setenta y Cinco Millones de Bolívares (Bs. 75.000.000), mediante la suscripción de nuevas acciones.

En fecha 18 de marzo de 2015, fue aprobado en Asamblea General Extraordinaria el aumento de capital del Banco por Ciento Diez Millones de Bolívares (Bs. 110.000.000) para llevarlo al monto de Ciento Ochenta y Cinco Millones de Bolívares (Bs. 185.000.000)

A la fecha de este informe el Banco se encuentra a la espera de la aprobación por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a los fines de aumentar el capital social.

Resultados acumulados:

Al 30 de junio de 2015, el Banco registró un superávit restringido de Bs. 9.429.072, y un superávit por aplicar por igual monto, incluido dentro de la aplicación del resultado neto del período. Para el semestre terminado al 31 de diciembre de 2014, el Banco registró una pérdida de Bs. 6.101.497. (Ver Nota 2).

Índices de adecuación patrimonial:

Los índices mantenidos por el Banco, requeridos de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, han sido calculados con base en las cifras presentadas en los estados financieros adjuntos, y se indican a continuación (ver Nota 2):

Índice	30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2014	
	Matenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)
Patrimonio/Activos y operaciones contingentes ponderados con base a riesgo	27,34	12	27,06	12
Patrimonio contable/Activo total	12,22	9	9,46	9

En fecha 10 de septiembre de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 145.13 de acuerdo a lo publicado en Gaceta Oficial N° 40.247 de la misma fecha, la cual resuelve modificar el Porcentaje del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, previsto en el artículo 6 de la Resolución N° 305.09 del 09 de julio de 2009, instruyendo a las instituciones bancarias a mantener un índice de adecuación de patrimonio contable que no deberá ser inferior al nueve por ciento (9%) para el 31 de diciembre de 2013 y diez por ciento (10%) para el 31 de diciembre de 2014.

En fecha 01 de octubre de 2014, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 117.14, en Gaceta Oficial N° 40.509 de la misma fecha, en la cual queda diferido el cronograma de adecuación dispuesto en el artículo 2 de la Resolución 145.13 publicada en Gaceta Oficial N° 40.247 de fecha 10 de septiembre de 2013, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable del diez por ciento (10%) correspondiente al 31 de diciembre de 2014, hasta tanto ese organismo lo indique.

16. Otros ingresos operativos

Los otros ingresos operativos, se componen de lo siguiente:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	
	31.749.494	16.755.381
Comisión flat préstamos	13.215.612	13.294.187
Comisión flat pagaré	17.376.258	2.564.213
Cajeros automáticos	1.110.204	851.152
Administración pólizas de seguro	737	4.250
Diferencia en cambio	-	206
Otras	46.683	41.373
Ganancia en Inversiones de Títulos Valores por:	53.568.161	20.998.866
Ganancia en venta sobre inversiones para negociar	34.587.976	13.506.541
Ganancia en venta sobre inversiones disponibles para la venta	18.830.185	3.170.815
Valoración sobre inversiones para negociar	150.000	4.321.510
	85.317.655	37.754.247
Ganancia por venta de bienes realizables	-	113.867
	85.317.655	37.868.114

17. Otros gastos operativos

Los otros gastos operativos, se componen de lo siguiente:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	
Pérdida en inversiones en títulos valores por: (ver Nota 4)		
Pérdida en venta de inversiones disponibles para la venta	3.645.428	-
Pérdida en valoración de inversiones para negociar	-	4.595.940
Pérdida en venta de inversiones para negociar	-	6.240
Amortización de primas en compra de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	10.285.382	4.321.727
Comisiones por servicios	77.137	65.463
Diferencia en cambio	-	206
	14.007.947	8.983.336

18. Ingresos operativos varios

Los ingresos operativos varios, incluyen lo siguiente:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	
Devengo ingreso diferido en operación de créditos con Microfin, A.C.	383	103.638
Ingresos por recuperaciones de gastos	90.126	-
Otros	215.702	16.010
	306.211	119.648

19. Gastos operativos varios

Los gastos operativos varios, incluyen lo siguiente:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
	(en bolívares)	
Aporte LOCTI (ver Nota 27)	2.102.446	-
Gasto de prevención integral contra legitimación de capitales	540.542	-
Aporte Ley del Deporte (ver Nota 28)	240.542	-
Sistema electrónico de transacciones	163.400	91.643
Aporte para proyectos comunales	-	1.969.755
Otros	122.431	570.113
	3.169.362	2.631.511

20. Operaciones con partes vinculadas

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco no presenta saldos con partes vinculadas.

21. Valor razonable de los instrumentos financieros

A continuación se describen los valores razonables de mercado de los instrumentos financieros:

	30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2014	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor Razonable
	(en bolívares)			
Activos:				
Disponibilidades	1.095.797.183	1.095.797.183	610.801.553	610.801.553
Inversiones en títulos valores	1.259.542.709	1.279.204.037	668.637.741	668.637.741
Cartera de créditos	1.427.351.359 (1)	1.475.016.762	893.004.926 (1)	918.471.073
Intereses y comisiones por cobrar	<u>33.334.704</u>	<u>33.334.704</u>	<u>19.924.017</u>	<u>19.924.017</u>
	<u>3.816.025.955</u>	<u>3.883.352.686</u>	<u>2.192.368.237</u>	<u>2.217.834.474</u>
Pasivos:				
Captaciones del público	3.422.254.809	3.422.254.809	2.038.476.258	2.038.476.258
Otros financiamientos obtenidos	86.000.000	86.000.000	53.000.000	53.000.000
Intereses y comisiones por pagar	<u>4.712.356</u>	<u>4.712.356</u>	<u>2.872.754</u>	<u>2.872.754</u>
	<u>3.512.967.165</u>	<u>3.512.967.165</u>	<u>2.094.349.012</u>	<u>2.094.349.012</u>
Otras cuentas de orden deudoras				
Custodias recibidas	578.146	578.146	15.604.670	15.604.670
Garantías recibidas	3.148.629.108	3.148.629.108	1.880.267.222	1.880.267.222
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización automática	79.277.718	79.277.718	25.845.359	25.845.359
Otras cuentas de registro	<u>17.384.769</u>	<u>17.384.769</u>	<u>7.893.035</u>	<u>7.893.035</u>
	<u>3.245.869.741</u>	<u>3.245.869.741</u>	<u>1.929.610.286</u>	<u>1.929.610.286</u>

(1) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 se excluyen Bs. 47.665.402 y Bs. 25.466.147 de provisión genérica y anticíclica, respectivamente.

Los métodos y premisas más significativas usadas en la estimación de valores razonables de mercados de los siguientes instrumentos financieros se describen a continuación:

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos y pasivos, han sido presentados a su valor según libros incluido en el balance general, el cual no difiere de su valor razonable de mercado, dado al relativamente corto período de vencimiento. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los intereses por cobrar y pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus valores específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o por los flujos de efectivo futuros de los títulos valores según la metodología establecida (ver Nota 2 y 4).

Captaciones y otros financiamientos

Las captaciones y otros financiamientos causan intereses a tasa establecida por el BCV, siendo estas operaciones a corto plazo los intereses causados no representan una variación importante entre el valor en libro y su valor de mercado. La gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

22. Vencimientos de activos y pasivos financieros

A continuación se presentan los saldos de activos y pasivos financieros del Banco, de acuerdo a su vencimiento:

	30 de junio de 2015		Después del		Total al 30 de junio de 2015
	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2016	30 de junio de 2016	
	(en bolívares)				
Activo:					
Disponibilidades	1.095.797.183	-	-	-	1.095.797.184
Inversiones en títulos valores	-	-	-	1.259.542.709	1.259.542.709
Cartera de créditos	81.447.181	391.122.090	250.959.490	761.640.744	1.485.169.505
Intereses y comisiones por cobrar	<u>753.129</u>	<u>33.420.470</u>	-	-	<u>34.173.599</u>
Total del activo	<u>1.177.997.494</u>	<u>424.542.560</u>	<u>250.959.490</u>	<u>2.021.183.453</u>	<u>3.874.682.997</u>
Pasivo:					
Captaciones del público	2.832.255.489	589.999.320	-	-	3.422.254.809
Otros financiamientos obtenidos	80.000.000	6.000.000	-	-	86.000.000
Intereses y comisiones por pagar	<u>2.614.841</u>	<u>2.097.515</u>	-	-	<u>4.712.356</u>
Total del pasivo	<u>2.914.870.330</u>	<u>598.096.835</u>	-	-	<u>3.512.967.165</u>

31 de diciembre de 2014

	31 de diciembre de 2014		Después del 30 de junio de 2016		Total al 31 de diciembre de 2014
	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2015	de 2016	
	(en bolívares)				
Activo:					
Disponibilidades	610.801.553	-	-	-	610.801.553
Inversiones en títulos valores	-	6.686.317	-	661.951.424	668.637.741
Cartera de créditos	10.817.176	141.457.029	73.689.587	700.684.911	926.648.703
Intereses y comisiones por cobrar	-	<u>19.924.017</u>	-	-	<u>19.924.017</u>
Total del activo	<u>621.618.729</u>	<u>168.067.363</u>	<u>73.689.587</u>	<u>1.362.636.335</u>	<u>2.226.012.014</u>
Pasivo:					
Captaciones del público	1.442.811.497	593.804.759	1.860.000	-	2.038.476.256
Otros financiamientos obtenidos	-	53.000.000	-	-	53.000.000
Intereses y comisiones por pagar	-	<u>2.872.756</u>	-	-	<u>2.872.756</u>
Total del pasivo	<u>1.442.811.497</u>	<u>649.677.515</u>	<u>1.860.000</u>	-	<u>2.094.349.012</u>

23. Posición en moneda extranjera

La posición activa y pasiva en dólares estadounidenses (US\$), valorados a la tasa de cambio vigente para ambas fechas de Bs. 6,2842 es la siguiente:

	30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2014	
	Posición en US\$	Posición en Bs.	Posición en US\$	Posición en Bs.
Posición activa				
Disponibilidades (Nota 3):				
Bancos y corresponsales del exterior	<u>24.518</u>	<u>154.075</u>	<u>32.202</u>	<u>202.361</u>
Total activo	<u>24.518</u>	<u>154.075</u>	<u>32.202</u>	<u>202.361</u>
Posición pasiva				
Otros pasivos	<u>13.800</u>	<u>86.724</u>	<u>10.005</u>	<u>62.873</u>
Total pasivo	<u>13.800</u>	<u>86.724</u>	<u>10.005</u>	<u>62.873</u>
Posición activa neta	<u>10.718</u>	<u>67.351</u>	<u>22.197</u>	<u>139.488</u>

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el Banco Central de Venezuela mediante resoluciones especiales. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el límite máximo de posición en moneda extranjera para bancos microfinancieros no ha sido fijado por el Banco Central de Venezuela. El límite máximo para bancos comerciales en transformación y universales ha sido fijado en 30% del patrimonio neto. El patrimonio del Banco considerado como base de cálculo en la determinación de la posición en moneda extranjera asciende a Bs. 261.900.037 y Bs. 157.239.775, al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, respectivamente, la cual representa un 0,03% y 0,09% en función de este patrimonio.

Para el semestre terminado al 30 de junio de 2015, no existió ganancia ni pérdida en cambio. Al 31 de diciembre de 2014, se generó una ganancia y una pérdida en cambio de Bs. 206, cada una están registradas en las cuentas de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, derivadas de las diferencias entre los tipos de cambio oficiales para la compra y para la venta de títulos valores en divisas (ver Notas 16 y 17).

En fecha 19 de diciembre de 2014, se publicó la Gaceta Oficial N° 40.565, donde se presenta el Convenio Cambiario N° 31, que indica que los bancos microfinancieros quedan autorizados para abrir cuentas en moneda extranjera dentro de los términos previstos en el convenio cambiario N°20, publicado en Gaceta Oficial N° 40.002 de fecha 14 de junio de 2012, por lo que toda normativa aplicada a los bancos universales comprende igualmente a los bancos microfinancieros, a partir de la publicación de este Convenio todos los bancos microfinancieros que no habían sido autorizados para participar en SICAD II quedarán autorizados, por lo que tendrán que efectuar las adecuaciones que permitan dar cumplimiento a la normativa vigente.

Al 30 de junio de 2015, el Banco no ha efectuado operaciones previstas en el Convenio Cambiario N°31.

24. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las Instituciones Financieras hasta por un importe máximo de Bs. 30.000 y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

En la Ley de las Instituciones del Sector Bancario se incluye el porcentaje de aportes mensuales que las Instituciones Financieras deberán efectuar al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios. En este sentido, el aporte mensual correspondiente al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, es del 0,75%, aplicados sobre el total de los depósitos del público que tengan los Bancos y demás Instituciones Financieras al cierre del ejercicio semestral inmediato anterior.

El gasto registrado en gastos de transformación por el aporte efectuado al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios durante los semestres terminados el 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, fue de Bs. 15.013.172 y Bs. 11.206.607, respectivamente.

25. Contribuciones de las instituciones supervisadas a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

El monto correspondiente al aporte semestral al 30 de junio de 2015, y 31 de diciembre de 2014, fue de Bs. 1.602.458 y Bs. 930.502, respectivamente; y se basa en el 0,6 por mil del promedio de los activos del Banco y se paga mensualmente. Este aporte se presenta dentro del grupo "Gastos de transformación".

26. Ley Orgánica de Drogas (LODD)

En Gaceta Oficial N° 39.510 de fecha 15 de septiembre de 2010, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas, la cual deroga la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, de fecha 16 de diciembre de 2005. Por medio de esta Ley se modifica la base de cálculo de la contribución al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), la cual será equivalente al 1% de la "utilidad en operaciones" obtenida en el ejercicio, contribución está a cargo de personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen cincuenta (50) o más trabajadores. En Gaceta Oficial N° 39.646 de fecha 31 de marzo de 2011, se publicó la Providencia 004-2011 de fecha 24 de marzo de 2011, en la cual establece que a los efectos de la Ley Orgánica de Drogas, la base de cálculo será la utilidad bruta del ejercicio económico menos los gastos operacionales, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la República Bolivariana de Venezuela, teniendo un plazo para realizar el aporte, el cual será de 60 días continuos a partir del cierre del ejercicio fiscal.

Al 30 de junio de 2015, el Banco constituyó una provisión por este concepto de Bs. 540.542. La utilidad en operaciones obtenida en el año 2014, se le rebajó el ingreso extraordinario por venta de inmueble, razón por la cual no se obtuvo utilidad operativa a los efectos de esta contribución. (ver Notas 12 y 19).

27. Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

En la Gaceta Oficial N° 39.575 de fecha 16 de diciembre de 2010 fue publicada la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), la cual entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial; en la mencionada Ley, no ocurrieron modificaciones en relación con los apartados que deben realizar las empresas privadas o públicas, domiciliadas o no en la República Bolivariana de Venezuela por este concepto; bajo los efectos de esta dicha Ley, el aporte respectivo, se deberá enterar ante el Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (FONACIT) o a través de la realización de actividades factibles de ser llevadas a cabo, en relación a lo establecido en la Ley a que se hace mención.

En fecha 08 de noviembre de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.977 de esa misma fecha, el Decreto N° 8.579, mediante el cual se promulgó el "Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación", el cual tiene por objeto regular y establecer los lineamientos, mecanismos, modalidades y forma en lo relativo a ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones; al financiamiento de actividades con dicho aporte, así como sus resultados, y a la ética en la investigación, tecnología e innovación.

Al 30 de junio de 2015, el Banco constituyó provisión por este concepto por Bs. 2.102.446, calculado con base al 0,5% de sus ingresos brutos obtenidos en este semestre. Al 31 de diciembre de 2014, existía un apartado de Bs. 1.132.000, y en abril de 2015, se presentó la declaración y se efectuó el respectivo pago (ver Nota 19).

28. Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física

En fecha 23 de agosto de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.741 la Ley Orgánica de Deporte Actividad Física y Educación Física, la cual tiene por objeto establecer las bases para la educación física, regular la promoción organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. En dicha norma, se crea el "Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física", correspondiente al uno por ciento (1%) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando esta supera las veinte mil (20.000) Unidades Tributarias.

Al 30 de junio de 2015, el Banco constituyó una provisión por este concepto de Bs. 240.542. Al 31 de diciembre de 2014, se efectuaron reclasificaciones de los apartados de Otras Obligaciones y en el mes de abril de 2015, se presentó la declaración y su respectivo pago (ver Nota 19).

29. Proyectos de Consejos Comunales

En fecha 08 de diciembre de 2014, se publicó el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario vigente para esa fecha, la cual establece en su Artículo N° 46, que las Instituciones Financieras, destinaron el cinco por ciento (5%) del "Resultado Bruto Antes de Impuestos" al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social de las previstas en el marco jurídico vigente y el cual es reglamentado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en opinión vinculante del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de comunas.

Este porcentaje podrá ser incrementado cuando el proyecto así lo amerite y deberá ser dirigido al Ministerio del Poder Popular de las Comunas y Protección Social, por Órgano del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC), ente encargado de la administración de recursos asignados a los Consejos Comunales u otras formas de organización social previstas en el marco jurídico vigente. Dicho aporte se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio semestral, en aras de que el SAFONACC asigne los recursos a las organizaciones cuyos proyectos, objetivos, metas y acciones estén en función con lo previsto en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, a nivel nacional y entre aquellas áreas tales como: salud, tierra urbana, vivienda, hábitat, economía, producción comunal, recreación, deportes, educación, cultura, seguridad, entre otras.

En fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social y de Planificación y Finanzas, publicó en Gaceta Oficial N° 39.724 la Resolución Conjunta N° 3054 y 072 del 27 de julio de 2011, donde se establecen los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 46 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

En fecha 23 de agosto de 2011 según Gaceta Oficial N° 39.741, fue emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la Resolución N° 233.11 del 22 de agosto de 2011 "Normas Relativas a los Mecanismos de Asignación de Recursos para el Financiamiento de los Proyectos de los Consejos Comunales u Otras Formas de Organización Social".

En el semestre terminado al 30 de junio de 2015, no se efectuó aporte, debido a que el resultado neto del semestre terminado al 31 de diciembre de 2014 fue pérdida. El monto correspondiente al aporte semestral al 31 de diciembre de 2014, incluido en los estados de resultados conforme a la Resolución N° 233.11 indicada en el punto anterior, asciende a Bs. 1.969.755; y se basa en el 5% del resultado del semestre terminado al 30 de junio de 2014, el cual ha sido cancelado en fecha 21 de julio de 2014 (ver Nota 19).

30. Concentración de riesgo

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene operaciones activas y pasivas, expuestas a una concentración de riesgo, relacionado con el incumplimiento por parte de clientes de sus obligaciones en cuanto a la extensión de créditos y garantías escritas, el cual está representado por los montos contractuales teóricos de dichos instrumentos de crédito; el Banco para controlar las exposiciones a concentraciones de riesgo, aplica las mismas políticas de crédito tanto para las obligaciones por compromisos de crédito como para el otorgamiento de préstamos (ver Nota 5).

El riesgo al cual está también expuesto el Banco está relacionado con el no cumplimiento de las partes en los términos establecidos en los contratos, así como la variación en el precio de los correspondientes títulos valores y movimiento de las tasas de interés. El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos de valoración del riesgo de tasas de cambio y de interés, y del monitoreo de los instrumentos financieros, así como para la evaluación del riesgo crediticio de la contraparte (ver Notas 4, 5 y 6).

31. Inamovilidad laboral:

En fecha 30 de diciembre de 2014, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.168 el Decreto N° 1.583, mediante el cual se prorrogó desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015, para ambas fechas inclusive, la inamovilidad laboral dictada a favor de los trabajadores y trabajadoras del sector público y privado, regidos por la Ley del Trabajo Trabajadoras y Trabajadores, a excepción de aquellos que ejerzan cargos de dirección o que laboren por temporadas.

32. Contingencias

Al 30 de junio de 2015, el Banco no maneja ningún caso en gestión judicial.

33. Inspección General efectuada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN)

Con fecha 21 de mayo de 2015, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-16176, la SUDEBAN, en respuesta a la comunicación emitida por el Banco de fecha 30 de enero de 2015, en la cual daba respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-43646, del 23 de diciembre de 2014, referente a los resultados obtenidos en la inspección especial al Banco con fecha de corte al 31 de mayo de 2014, emitió las siguientes consideraciones:

- a) Inversiones en Títulos Valores: El Banco debe tomar como referencia el precio promedio más conservador observado en el Sistema Reuter y así evitar la sobrevaloración de su portafolio.
- b) Gestión crediticia: (1) En cuanto a la ausencia de la documentación que respaldan las garantías recibidas por financiamiento de vehículos, la Superintendencia responderá en un oficio aparte el pronunciamiento de la Gerencia de Auditoría Interna. (2) Referente a los deudores a los cuales se les determino beneficios no realizados y por ende el incumplimiento de lo estipulado en la Resolución N° 010.02 "Normas Relativas a la Clasificación de Riesgo en la Cartera de Microcréditos y Cálculo de sus Provisiones" donde se señala que para la cancelación de los préstamos, los recursos deben provenir de los ingresos propios del deudor generados por las actividades de producción, comercialización o servicios y estos montos fueron retenidos al momento de la liquidación de los recursos, la Superintendencia indicó que la referida debilidad es reiterativa y fue informada a través del Informe de Inspección General con fecha de corte al 30 de junio de 2013, remitido mediante oficio identificado con la nomenclatura SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-34984 del 17 de octubre de 2013, en función de lo cual se evidenció el registro contable de acuerdo

con lo requerido por el Ente Regulador, en la documentación consignada a través de la comunicación recibida el 28 de julio de 2014, la cual dio respuesta al oficio signado SIB-II-GGIBPV-GIBPV2- de fecha 16 de julio de 2014.

- c) Otros activos: La Superintendencia requiere el comprobante que evidencie la contabilización del desembolso efectuado a la empresa a Inteligen, S.A., por la adquisición de tarjetas de débito ya que el mismo presenta una antigüedad de más de tres (3) años, plazo suficiente para que a la fecha, las tarjetas antes reseñadas hayan sido recibidas por el Banco y por ende, registradas como gastos, en concordancia con la dinámica establecida en el Manual de Contabilidad para Banco, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo.
- d) Cartera de crédito: (1) En referencia a los parámetros para registrar los rendimientos convencionales de las cuotas de los microcréditos vigentes, La Superintendencia observó que las comunicaciones emitidas al Ente rector por parte del Banco resultaron inconsistentes y debieron estar suscritas sólo por los Vicepresidentes de Crédito y de Tecnología, por lo que se requiere sea nuevamente enviada la regularización de las debilidades señaladas y suscritas por las personas mencionadas. (2) Sobre las observaciones sobre el contrato de préstamo para adquisición de vehículos y la reserva de dominio a favor del Banco, el Ente Rector solicita al Banco que deberá mantener los prenombrados documentos a disposición del mismo cuando le sean requeridos.
- e) Otros activos: (1) En cuanto a la inclusión de las subcuentas que conforman las operaciones en tránsito y otras subcuentas de la 188, en el auxiliar del sistema, la Superintendencia señala que la referida debilidad es reiterativa y fue informada a través del Acta de Notificación de Resultados de la Evaluación de Control Interno, del 10 de septiembre de 2013, en ocasión de la Inspección General con fecha de corte al 30 de junio de 2013, por lo que es pertinente que incorpore en sus sistemas de información contable la totalidad de sus operaciones pasivas y activas, y que implemente procesos automatizados que validen que estas operaciones queden registradas en las cuentas contables que les corresponde. (2) En lo concerniente a la incorporación en el Manual de Normas y Procedimientos de Otros Activos de las operaciones que sustituyen las órdenes de compra por los análisis de cotización, la Superintendencia requiere copia del Acta de Junta Directiva donde se aprobó la actualización del citado Manual.

Con fecha 23 de junio de 2015, el Banco dio respuesta al Oficio antes referido de fecha 21 de mayo de 2015, informando haber dado cumplimiento a las instrucciones dadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

En fecha 04 de marzo de 2015, a través del Oficio N° SIB-II-CCSB-14253, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario refleja los resultados de la Inspección Especial realizada a la Unidad de Atención al Cliente y el Área del Defensor del Cliente y Usuario Bancario, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 083.11 "Normas relativas a la protección de los usuarios y usuarias de los servicios financieros". Los resultados de la inspección determinaron que en el área de negocios, de las agencias Maracaibo 5 de julio en el estado Zulia, Turmero y las Delicias en el estado Aragua, de un total de diecinueve (19) puestos, tres (3) estaban no operativos y en el área de taquilla, en las agencias Maracaibo 5 de julio en el estado Zulia, Los Chaguaramos y La Castellana, de un total de doce (12), tres (3) se encontraban no operativas. Adicionalmente realizaron un análisis de los reclamos recibidos en forma electrónica por el Sistema de Información Integral Financiero (SIF) del Archivo de Transmisión "AT13", donde se visualizó la cantidad de 17 reclamos interpuestos por los clientes durante el período, determinando que el 17,64% resultó Procedente, igualmente el Ente Regulador reveló las observaciones encontradas en los expedientes solicitados, así como también los hallazgos encontrados.

A la fecha de este informe, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario practica una Inspección General a los principales activos de los estados financieros del Banco con fecha de corte 30 de junio de 2015. La gerencia del Banco no conoce aún el resultado de dicha inspección, o de ajustes contables que afecten de forma significativa los estados financieros del Banco a la fecha antes mencionada.